EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD

ACTA DE REUNIÓN DE ACLARACIÓN DEL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTAS – CODIGO: BO-ENDE-554118-CW-RFB PRIMERA CONVOCATORIA

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "CONST. MINIRED HIBRIDA SOLAR DIESEL PISO FIRME (SANTA CRUZ)"

En la ciudad de Santa Cruz, el día 13 de agosto del año 2026, a horas 10:00, en fecha y hora establecidos en la convocatoria, de acuerdo a lo establecido en la Sección I (Instrucciones a los Oferentes), Numeral 6, Punto 6.5 Reunión de consultas y aclaraciones, del proceso con código BO-ENDE-554118-CW-RFB "CONST. MINIRED HIBRIDA SOLAR DIESEL PISO FIRME (SANTA CRUZ)", se reunieron en Acto Público, en la sala de reuniones del proyecto Mejora del Acceso Sostenible a la Electricidad en Bolivia – IDTR III de la Empresa Nacional de Electricidad - ENDE, se llevó a cabo la Reunión de Aclaración de Manera Virtual mediante el enlace: https://ende.webex.com/ende-es/j.php?MTID=m111746607d4a21d557e55676f9eb81d6; Se contó con la presencia de representantes de la Empresa Nacional de Electricidad – ENDE y Potenciales Proponentes de acuerdo al siguiente detalle:

REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD CONVOCANTE:

N°	NOMBRE	ENDE
1	Juan Cauna Rodriguez	Unidad Solicitante
2	Alejandro Ramírez Banzer	Especialista de Adquisiciones
3	Guillermo Fernández Camacho	Especialista Financiero

EMPRESAS PARTICIPANTES:

N°	EMPRESA	PARTICIPACIÓN
1	ICARO CONSTRUCCIONES	SALA WEBEX https://ende.webex.com/ende-es/j.php?MTID=m111746607d4a21d557e55676f9eb81d6
2	ASOCIACION ACCIDENTAL PF-	SALA WEBEX https://ende.webex.com/ende-es/j.php?MTID=m111746607d4a21d557e55676f9eb81d6
3	Empresa Constructora Mora	SALA WEBEX https://ende.webex.com/ende-es/j.php?MTID=m111746607d4a21d557e55676f9eb81d6
4	Soluciones integrales S.R.L	SALA WEBEX https://ende.webex.com/ende-es/j.php?MTID=m111746607d4a21d557e55676f9eb81d6

5	TRS	SALA WEBEX https://ende.webex.com/ende-es/j.php?MTID=m111746607d4a21d557e55676f9eb81d6
6	HORMICRUZ S.R.L	SALA WEBEX https://ende.webex.com/ende-es/j.php?MTID=m111746607d4a21d557e55676f9eb81d6
7	AMESOL	SALA WEBEX https://ende.webex.com/ende-es/j.php?MTID=m111746607d4a21d557e55676f9eb81d6
8	DESMART	SALA WEBEX https://ende.webex.com/ende-es/j.php?MTID=m111746607d4a21d557e55676f9eb81d6
9	CWE SUCURSAL BOLIVIA	SALA WEBEX https://ende.webex.com/ende-es/j.php?MTID=m111746607d4a21d557e55676f9eb81d6
10	TTA ENERGY	SALA WEBEX https://ende.webex.com/ende-es/j.php?MTID=m111746607d4a21d557e55676f9eb81d6
11	ENERCO RAMSOL	SALA WEBEX https://ende.webex.com/ende-es/j.php?MTID=m111746607d4a21d557e55676f9eb81d6
12	F.S.S ENERGY	SALA WEBEX https://ende.webex.com/ende-es/j.php?MTID=m111746607d4a21d557e55676f9eb81d6
13	SIE	SALA WEBEX https://ende.webex.com/ende-es/j.php?MTID=m111746607d4a21d557e55676f9eb81d6
14	GIRARD	SALA WEBEX https://ende.webex.com/ende-es/j.php?MTID=m111746607d4a21d557e55676f9eb81d6

El acto de reunión concluyo a horas 11:15 a.m. del 13 de agosto del año 2026.

Como constancia de la presente acta firma personal de la Entidad que participo presencialmente.

Juan Cauna Rodriguez
UNIDAD SOLICITANTE

Alejandro Ramírez B.
ESPECIALISTA DE ADQUISICIONES

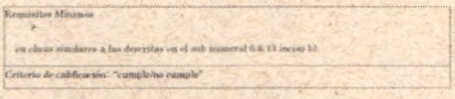
Guillermo Fernández Camacho
ESPECIALISTA FINANCIERO

CONSULTAS ESCRITAS

1. GIRARD CONSTRUCT GROUP

N°	CONSULTA REALIZADA	RESPUESTA A CONSULTA
1	Solicitud de Reconocimiento de Pago en Dólares (Porcentaje de Materiales); El pliego estipula que actualmente que los pagos se realizarán exclusivamente en bolivianos. No obstante, el Componente II y II del proyecto exigen e la provisión de módulos fotovoltaicos, inversores y bancos de baterias que deben ser nuevos y elegibles (origen países miembros del Banco Mundial). Estos insumos de alta tecnología son cotizados y adquiridos obligatoriamente en dolares estadounidenses en el mercado internacional. Debido a la actual coyuntura económica y la volatilidad cambiaria, solicitamos formalmente el ajuste del numeral CEC CGC 43.1 para permitir que al menos un. 60% del monto total del contrato, correspondiente a materiales importados, sea reconocido y pagado en dólares estadounidenses, con el fin de mitigar el riesgo financiero del contratista.	Se mantiene lo establecido en el Documento de Solicitud de Ofertas (SDO), debiendo los Oferentes sujetarse a sus disposiciones.
2	Ajuste de Precios por Variación del Dólar; A pesar de que la Carta de Oferta (FORM 1) indica que el ajuste de precios no aplica, aplica, la situación de variabilidad en el mercado de divisas afecta directamente el equilibrio de la oferta. Por ello, solicitamos que se habilite la aplicación de la fórmula de ajuste de precios descrita en la CGC 44.1, permitiendo que se implemente un mecanismo que permita compensar los precios a partir de la fecha de presentación de la oferta basándose en las fluctuaciones reales de los insumos y el tipo de cambio, más aún cuando en el mercado actual se evidencia una falta de combustible (diesel) que también tiene un efecto en toda la cadena de provisión de suministro y materiales para el proyecto.. Pedimos que se definan los coeficientes correspondientes en las CEC para proteger la viabilidad económica del contrato frente a devaluaciones imprevistas, esto en virtud al escenario de inestabilidad existente.	Se mantiene lo establecido en el Documento de Solicitud de Ofertas (SDO), debiendo los Oferentes sujetarse a sus disposiciones.
3	Solicitud de Ampliación de Plazo para la Presentación de Propuestas; Considerando la complejidad técnica del proyecto, que involucra ingeniería de detalle para sistemas hibridos, almacenamiento en baterías de Ion-Litio y una logística de transporte crítica de 300 km por camino de tierra, solicitamos una ampliación del plazo de presentación de propuestas por quince (15) hábiles adicionales a la fecha establecida del 26 de agosto de 2026. Esta prórroga es necesaria para garantizar la elaboración de una oferta técnica y económica responsable y competitiva, cumpliendo con todos los requisitos del Banco Mundial.	La eventual ampliación será comunicada mediante Enmienda al SDO, indicando la nueva fecha y hora límite para la presentación de Ofertas.

N°	CONSULTA REALIZADA	RESPUESTA A CONSULTA
4	En lo referente a la Liquidez: En las especificaciones inciso c, se establece lo siguiente: "Demostrar que tiene acceso o dispone de activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito[1] suficientes para atender las necesidades de flujo de efectivo, equivalente al 50% del precio referencial. Al respecto para el caso de una sucursal establecida en el país el Código de Comercio reconoce que una sucursal es una extensión de la casa matriz y por tanto es válida cualquier boleta o documento administrativo que se emite a nombre de la sucursal para el proyecto en tiene la validez necesaria en cuanto al fin que se exige que es el de demostrar disponibilidad financiera ya sea una línea de crédito o flujo de efectivo disponible para garantizar la ejecución de las obras. De la misma manera se hace mención a que se debe presentar el Form. 9 de Certificación de Disponibilidad de Línea de Crédito al respecto en una de las aclaraciones del formulario, al tratarse de una asociación se indica que en el documento de emitido por la entidad entidad financiera se debe incluir el nombre de la asociación sin embargo se debe aclarar que una entidad financiera como es lógico no ha de emitir una carta o documento a nombre de la Asociación ya que esta no figura en el banco como cliente, siendo únicamente posible hacerlo a nombre de la empresa que tiene una cuenta registrada en la entidad, de la misma manera el cuadro referente a la liquidez confirma que es válida la carta de crédito a nombre de uno de los representantes que conforman la asociación o APCA, favor confirmar esta situación para evitar confusiones.	Se entiende por Sucursal al establecimiento de comercio que funciona bajo la administración y dependencia de la casa matriz; constituida a los fines de extender la actividad comercial de la Empresa Unipersonal o Sociedad Comercial en un lugar distinto al de su sede o domicilio principal. El Formulario 9 establece claramente: [1] Este formulario sirve de modelo y su contenido podrá corresponder al de formatos estándar de las entidades financieras que emita el documento. [2] En caso de que la empresa haga parte de un consorcio debe añadirse lo siguiente "como socio de la asociación (indicar nombre de la asociación)" Por lo que se deberá incluir el nombré de la asociación con el de la empresa. El documento establece: 2. Liquidez: — Proporcionar evidencia documentada de que cuenta con fuentes de liquidez (con activos líquidos, líneas de crédito, bienes inmuebles libres de gravámenes y otros medios financieros) suficientes para cubrir un flujo de efectivo equivalente al menos al 50% (cincuenta por ciento) del precio referencial correspondiente al servicio ofertado. No se establece como requisito la "Carta de Credito" si la "Linea de Credito"
5	Empresas Extranjeras; De acuerdo con la modalidad de la licitación, las políticas del Banco Mundial, así como el Documento de Solicitud de Ofertas, permite la postulación de empresas extranjeras, sin embargo en caso de que se una empresa local pueda entrar como APCA para la presente licitación con una empresa extranjera no se podrá presentar tanto el Testimonio de Constitución como el Poder del Representante Legal del APCA o Asociación, en razón a que uno de los socios no se encuentra constituido en el país, esta situación condiciona contradice el principio de libre participación de una empresa extranjera, se solicita se pueda tomar en cuenta la presentación de una carta de intención que permita hacer el registro del APCA o un mecanismo que no condicione en esta etapa la participación de oferentes del exterior	El Documento de Solicitud de Oferta establece claramente que el: 17. Poder del representante legal de la APCA o Asociación Accidental (*) Debe ser presentado posteriormente a la ADJUDICACION del proceso, sin contradecir ninguna normativa del financiador.

N°	CONSULTA REALIZADA	RESPUESTA A CONSULTA
6	**Experiencia Específica;** En cuanto a la Experiencia Específica, de forma textual el SDO establece "Haber sido Contratista principal, o subcontratista en obras de extension y densificacion de redes eléctricas en al menos 2 obras similares durante los últimos 10 años, y terminadas satisfactoriamente." Sin embargo, en las especificaciones se pide los siguiente" Haber sido Contratista principal, o subcontratista en obras de extensión y densificación de redes eléctricas, en al menos 4 obras similares durante los últimos 10 años, y terminadas satisfactoriamente." Al respecto, se solicita se mantenga lolo establecido en el SDO el cual pide al menos experiencia específica en 2 obras similares y no así en 4 esto con la finalidad de ampliar la posibilidad de la presentación de ofertas.	Se mantiene el requisito establecido en el SDO de acreditar experiencia específica en **al menos dos (2) obras similares** durante los últimos diez (10) años y terminadas satisfactoriamente. La referencia a cuatro (4) obras será corregida mediante la correspondiente **Enmienda al SDO**, a efectos de uniformar los documentos del proceso.
7	En la carta de oferta en el punto (d) indica lo siguiente: (a) Los descuentos ofrecidos y la metodología para aplicarlos son los siguientes: Solicitamos nos pueda indicar que se debe de llenar en esta parte.	En caso de no ofrecer descuentos, deberá indicarse "No aplica". Si se ofrecen descuentos, el Oferente deberá indicar el porcentaje o monto y la metodología para su aplicación.
8	En el Form 7, en la ultima parte indica lo siguiente:  Requisitos Mínimos en obras similares a las descritas en el sub numeral 6.6.13 inciso b) Criterio de calificación: "cumple/no cumple" En esta parte como se debe de efectuar el llenado, podrían explicarnos	El Oferente deberá completar esta sección con la información de las obras similares que acrediten el cumplimiento del requisito establecido en el subnumeral 6.7.14 inciso b), adjuntando la documentación de respaldo correspondiente. La evaluación se realizará bajo el criterio "Cumple/No Cumple".

2. ASOCIACION ACCIDENTAL PF

1	Observamos que el SDO establece que los precios deben cotizarse y pagarse en bolivianos al tratarse de una licitación nacional, además se indica que el contrato no está sujeto a ajuste de precios. Sobre lo señalado vemos con particular preocupación que las entidades financieras no disponen de dólares, peor aún para realizar una importación de los equipos e insumos como es el caso de las baterías y otros componentes, siendo obligatoria su importación, esta situación afecta el interés de las empresas por las dificultades existentes. En virtud a lo señalado con objeto de que estos riesgos no los asuma el contratista se solicita se pueda considerar el pago de un porcentaje de los materiales en moneda extranjera en una cuenta en el exterior o bajo un mecanismo que nos permita garantizar el suministro de materiales, de la misma manera por la distancia a la que se encuentre el proyecto, el transporte es un tema crítico, es necesario que estos riesgos se consideren tomando en cuenta que los costos de los fletes tienen incrementos muy altos, la empresa no puede asumir esa diferencia por tanto es	Se mantiene lo establecido en el Documento de Solicitud de Ofertas (SDO), debiendo los Oferentes sujetarse a sus disposiciones.

N°	CONSULTA REALIZADA	RESPUESTA A CONSULTA
	importante que la reglas sean claras en relación a este aspecto.	
2	En el Form 7, en la última parte indica lo siguiente: **Requisitos Mínimos** ➢ en obras similares a las descritas en el sub numeral 6.6.13 inciso b). **Criterio de calificación: "cumple/no cumple"** En esta parte como se debe de llenar, podrían explicarnos	El Oferente deberá completar esta sección con la información de las obras similares que acrediten el cumplimiento del requisito establecido en el subnumeral 6.7.14 inciso b), adjuntando la documentación de respaldo correspondiente. La evaluación se realizará bajo el criterio **"Cumple/No Cumple".**
3	Validación de Formatos Bancarios para el Certificado de Línea de Crédito (FORM 9) Con relación al FORM 9 (Formulario de Certificado de Disponibilidad de Línea de Crédito), informamos que, tras las consultas realizadas a diversas entidades financieras, estas manifiestan que cuentan con protocolos de redacción estandarizados y formatos internos inamovibles para la emisión de certificaciones de solvencia y líneas de crédito. Dado que el contenido del formulario proporcionado en el SDO podría diferir en forma del modelo institucional del banco, solicitamos formalmente que el Contratante autorice la presentación del certificado utilizando el formato propio de la entidad bancaria. Dicho documento consignará de manera clara la información sustancial exigida: el monto certificado, la identificación del proceso de licitación y el compromiso de disponibilidad de fondos para el flujo de la obra, garantizando así el cumplimiento del requisito de liquidez (50% del precio referencial) sin contravenir las políticas internas de cumplimiento de la banca. Por otro lado al tratarse de una asociación la carta emitida por el banco no puede salir a nombre de la asociación accidental, esta se emite a nombre de una empresa.	El Formulario 9 establece claramente: [1] Este formulario sirve de modelo y su contenido podrá corresponder al de formatos estándar de las entidades financieras que emite el documento. [2] En caso de que la empresa haga parte de un consorcio debe añadirse lo siguiente *"como socio de la asociación (indicar nombre de la asociación)"* Por lo que se deberá incluir el nombré de la asociación con el de la empresa. Se aceptará los formatos del banco emisor que cumplan con los requisitos de información establecidos en el formulario proporcionado.
4	Al tratarse de una asociación accidental que se está conformando para el presente proceso de licitación, se solicita se considera la presentación del testimonio de constitución y del poder mediante una carta de intención u otro mecanismo que pueda ser aceptado por ENDE el Financiador para la presentación de los documentos legales, con objeto de que esta situación en la etapa de evaluación no condicione el interés que se tiene en la licitación.	El Documento establece: 1.1.1 **FORM 1 - Formulario Carta de la Oferta**, acompañado de confirmación escrita (Testimonio de Poder de Representante Legal o documento equivalente) por la que se autoriza al firmante de la Oferta a comprometer al Oferente. Señalando claramente "documento equivalente". Favor remitirse a lo que establece el Documento de Solicitud de Ofertas.
5	En virtud a lo mencionado, se solicita la ampliación de Plazo para la Presentación de Ofertas Dada la complejidad técnica del proyecto, que involucra el diseño, suministro e instalación de un sistema híbrido con almacenamiento en baterías de litio de 1,9 MWh y la logística de transporte hasta la comunidad de Piso Firme (ubicada a 374 km de	La eventual ampliación será comunicada mediante Enmienda al SDO, indicando la nueva fecha y hora límite para la presentación de Ofertas.

N°	CONSULTA REALIZADA	RESPUESTA A CONSULTA
	San Ignacio por caminos mayormente de tierra), así como los documentos administrativos exigidos, formalmente pedimos se tome en cuenta la ampliación del plazo de presentación de ofertas por diez (10) días hábiles adicionales a la fecha fijada en el numeral 6.8. Esta prórroga es fundamental para que nuestra Asociación Accidental pueda coordinar las cotizaciones de componentes importados y asegurar una propuesta técnica solvente.	

3. SOLARIA

N°	CONSULTA REALIZADA	RESPUESTA A CONSULTA
1	Sección V, nums. 1 a 3; CGC 1.1 (hh) Remitir las Especificaciones Técnicas completas, el plano de referencia de la comunidad y el diagrama unifilar en formato legible. El SDO publicado solo indica "Ver Especificaciones Técnicas". Confirmar además la relación contractual de estos documentos.	Se solicita revisar la documentación técnica publicada en el SICOES, correspondiente al proceso **CUCE 26-0514-00-1677077-1-1,** donde se encuentran disponibles las Especificaciones Técnicas, planos, diagrama unifilar y demás documentación técnica complementaria del proceso. Se proporcionará el diagrama unifilar legible.
2	FORM 2; Sección I, num. 6.7.2 Emitir el Formulario Oficial de Lista de Cantidades debidamente llenado con códigos, actividades, unidades, cantidades y volúmenes. El formulario incluido está en blanco, aunque sus instrucciones prohíben adicionar actividades o modificar volúmenes.	El Form 2 debe ser llenado con los datos proporcionados, referenciales como ser el plano, plano unifilar (a ser proporcionado) el estándar constructivo de la empresa distribuidora (a ser proporcionado), además de la información descrita en la sección 5.3 "Componente III: diseño, suministro, instalación, conexionado, comisionado y puesta en marcha de equipos para extensión y densificación de redes para la const. minired híbrida solar-diesel. Se efectuará la correspondiente **Enmienda** en la Sección V. Memoria Descriptiva, Planos y Especificaciones Técnicas. Se debe incluir en el Inciso 2 Listado de Planos • Plano Unifilar legible • Datos Curva Diaria Se debe incluir en el Inciso 3 Especificaciones Técnicas • Estándar constructivo CRE
3	Sección V, Memoria Descriptiva Definir las capacidades mínimas de diseño: potencia FV DC y AC, potencia de inversores, potencia y energía útil del BESS, potencia del grupo diésel, transformación, tensiones nominales y capacidad final de la minired.	Se efectuará la correspondiente **Enmienda** a las Especificaciones Técnicas inciso 5.2.5 "Banco de Baterías y accesorios", donde se agrega: • Potencia igual o mayor a 282 kWp • Potencia AC igual o mayor a 200 kW • Potencia del inversor igual o mayor 25kW • Energía BESS mayor o igual a 1665 kWh . • Potencia BESS mayor o igual a 250 kW

N°	CONSULTA REALIZADA	RESPUESTA A CONSULTA
		Se aclara que, los datos referenciales, se encuentran descritos en las especificaciones técnicas. Referirse al inciso 5.1.5 "Generación diésel" Referirse al inciso 4.7.7 "Conductores" Referirse al inciso 4.7.9 "Puesto de Transformación" Valores mínimos referenciales
4	Sección V, objetivo de 20 años Proporcionar el estudio de demanda que sustenta el diseño: usuarios actuales y proyectados, curva horaria, demanda máxima, energía diaria/anual, crecimiento a 20 años y criterios de continuidad, reserva, autonomía, SOC/DoD y despacho diésel.	Se efectuará la correspondiente **Enmienda** a las Especificaciones Técnicas inciso 4.6 "Beneficiarios", se agrega • Usuarios actuales (Año 0): Un total de 110 usuarios • Usuarios proyectados (Año 20): Se estiman en 172 usuarios La demanda horaria presenta picos diferenciados según el tipo de usuario, de acuerdo a la sección 4.7.1 "Curva diaria de carga": • Usuarios Residenciales: Tienen su consumo máximo concentrado en la noche, entre las 19:00 y las 22:00 horas, registrando un pico máximo residencial superior a 30 kW (alcanzando cerca de 35 kW a las 20:00 h). • Usuarios Generales: Presentan consumo diurno y vespertino, alcanzando su pico más alto (alrededor de 23,5 kW) en la tarde/noche entre las 18:00 y las 19:00 horas. • Alumbrado Público: Opera en horario nocturno continuo (de 19:00 a 06:00 h) con una potencia fija de 2,2 kW (47 puntos LED de 50 W). Autonomía de 1.25 días (equivalente a 30 hora) Se efectuará la correspondiente **Enmienda** a las Especificaciones Técnicas inciso 5.2.5 "Banco de Baterías y accesorios", donde se agrega: • DoD máximo 80% y SOC mínimo del 20% • Capacidad del banco de baterías para una autonomía de 30 hrs continuas o más • DoD mayor o igual a 80% mayor o igual a 3650 ciclos Se efectuará la correspondiente **Enmienda** a las Especificaciones Técnicas inciso 4.7.2 "Descripción del sistema existente" donde se agrega: El despacho de diésel del generador Olympian Power System modelo GEP 169-1 es de alrededor de: 100% Carga (Standby): ~33,5 L/h a 35,0 L/h 100% Carga (Prime / Continuo): ~31,2 L/h 75% Carga: ~24,0 L/h 50% Carga: ~17,0 L/h

N°	CONSULTA REALIZADA	RESPUESTA A CONSULTA
5	CGC 1.1 (hh), punto 3 Precisar el alcance de extensión y densificación de redes: longitudes MT/BT, niveles de tensión, conductores, postes, transformadores, acometidas, medición, alumbrado público, puesta a tierra, protecciones y límites de suministro.	Los datos referenciales se encuentran en las Especificaciones Técnicas sección 4.7.7 "Conductores", 4.7.8 "Postes", 4.7.9 "Puesto de Transformación", 5.3.6 "Instalación de puestos de medidores inteligentes", 5.3.7 "Alumbrado público vial instalado", 5.3.8 "Instalación de aterramiento"
6	Sección V; CGC 1.1 (hh), punto 2 Aclarar si el grupo diésel es existente o forma parte del nuevo suministro. Definir potencia, combustible y tanque, ATS/sincronismo, protecciones, auxiliares, silenciador, requisitos de emisiones y si se incluye combustible inicial para pruebas y operación.	El grupo diésel, no representa un suministro nuevo, el cual debe ser integrado al sistema Hibrido Se efectuará la correspondiente **Enmienda** a las Especificaciones Técnicas inciso 4.7.2 "Descripción del sistema existente" se agrega: • Generador Olympian Power System • modelo GEP 169-1 • Potencia 149.5 kVA • Frecuencia 50Hz • Fase trifasico • Combustible diésel • 100% Carga (Standby): ~33,5 L/h a 35,0 L/h • 100% Carga (Prime / Continuo): ~31,2 L/h • 75% Carga: ~24,0 L/h • 50% Carga: ~17,0 L/h • Tanque de 1000 litros • ATS/transferencia automática, controlador de sincronismo con la red interna, inversores y/o sistema BESS,el generador debe poder operar con el campo fotovoltaico y el sistema de almacenamiento, incluyendo operación en paralelo cuando corresponda. • Protecciones eléctricas: sobrecorriente, cortocircuito, sobre/baja tensión, sobre/baja frecuencia, potencia inversa, pérdida de fase, falla a tierra y demás protecciones requeridas • Sistemas auxiliares: baterías de arranque, cargador, precalentamiento, sistema de refrigeración, lubricación, escape y demás accesorios necesarios para la operación continua. • Sistema de escape: silenciador, tubería de escape, aislamiento térmico y evacuación segura de gases. • Se aclara que el contratista deberá suministrar el combustible necesario para las pruebas de puesta en marcha, comisionamiento y operación inicial.
7	Personal clave, Responsable de Control e Integración Definir la arquitectura requerida de EMS/SCADA/HMI, protocolos, comunicaciones remotas, ciberseguridad, almacenamiento de datos, licencias, telecontrol e integración con los sistemas del operador o de ENDE.	Se efectuará la correspondiente **Enmienda** a las Especificaciones Técnicas inciso 5.29 "sistema SCADA y HMI" se agrega El sistema deberá utilizar protocolos abiertos y aceptados. Como mínimo, se deberá considerar (enunciativo no limitativo): • IEC 61850, cuando sea aplicable a subestaciones/celdas y protecciones. • Modbus TCP/IP y/o Modbus RTU para equipos compatibles.

N°	CONSULTA REALIZADA	RESPUESTA A CONSULTA
		• IEC 60870-5-104 para telecontrol cuando sea requerido por el operador. • DNP3, si fuera exigido por el operador. • Protocolos específicos de fabricantes únicamente cuando sean necesarios, debiendo garantizarse la integración mediante interfaces abiertas. El sistema deberá permitir, según los requerimientos del operador (enunciativo no limitativo): • Lectura remota de variables. • Envío de alarmas y eventos. • Telemetría en tiempo real. • Envío de consignas de potencia activa/reactiva. • Limitación de generación. • Control de factor de potencia o tensión. • Comandos de apertura/cierre, cuando sean autorizados. • Arranque/parada del grupo diésel, cuando corresponda. • Supervisión del BESS El sistema debe procurar un sistema de ciberseguridad, (enunciativo no limitativo) de: • Control de acceso por usuario y contraseña. • Gestión de usuarios por niveles de privilegio. • Registro de accesos y operaciones. • Deshabilitación de servicios y puertos no utilizados. • Protección de equipos frente a accesos no autorizados. • Copias de respaldo de configuraciones. • Gestión de actualizaciones y parches. • Sincronización horaria segura. • Registro y conservación de eventos de seguridad. El sistema entregado, debe contar con todas las licencias que permitan operar sin restricciones y no implique costos recurrentes. El operador final será la empresa CRE.
8	CGC 14.1; Sección V Remitir los estudios disponibles de topografía, geotecnia, resistividad del suelo, hidrología/inundación, viento, temperatura y condiciones ambientales. Si no existen, aclarar quién asume el riesgo de variaciones de cantidades o soluciones derivadas de las condiciones reales del sitio.	Referirse a la sección 4 "Descripción general del subproyecto". Referirse al mapa N° 8 "Mapa de riesgos de Inundaciones". Análisis complementarios deben ser proporcionadas por el contratista.

N°	CONSULTA REALIZADA	RESPUESTA A CONSULTA
9	CGC 1.1 (aa); visita al sitio Confirmar ruta oficial de acceso, restricciones estacionales o ambientales, áreas disponibles para campamento, almacenamiento y acopio, seguridad de materiales, coordinación comunitaria y permisos logísticos que deberá considerar el contratista.	En las especificaciones técnicas inciso 4.4 "Camino de acceso existente" se hace mención al acceso hacia la comunidad. En las especificaciones técnicas inciso 4 "descripción general del subproyecto", se establece la modalidad INCOTEM DDP por lo que Todos los cálculos de logística y seguridad son de responsabilidad del Contratista, siendo el punto de entrega la comunidad. Se efectuará la correspondiente **Enmienda** a las Especificaciones Técnicas en: inciso 3 "Componente I: Diseño, Construcción De Obras Civiles, Suministro, Instalación, Comisionado Y Servicios Conexos" se agrega El área de almacenamiento y acopio, será la misma área de la planta. No se tiene ninguna restricción en el tema de permisos
10	CGC 20.1; Sección V Confirmar que ENDE entregará la disponibilidad legal del terreno, servidumbres y derechos de vía libres de impedimentos. Identificar los límites del predio, activos existentes y responsabilidades por desbroce, nivelación, reubicaciones y permisos.	ENDE entregara al contratista la documentación correspondiente. Los lineamientos respectivos solicitados se encuentran en las Especificaciones técnicas, punto 4 "Descripción general del subproyecto. Referirse al inciso 5.1.1 "Adecuación y limpieza del área de construcción"
11	Sección V; FORM 8 Definir normas técnicas, marcas aprobadas o criterios de equivalencia, FAT/SAT, pruebas de autonomía y capacidad BESS, black start, disponibilidad, desempeño FV, coordinación de protecciones, energización, aceptación y capacitación del operador.	Se efectuará la correspondiente **Enmienda** a las Especificaciones Técnicas inciso 3 "Alcance de la provisión y servicios", se agrega Normas aplicables (enunciativas no limitativas) IEC 61215, IEC 61730, IEC 62109-1/2, IEC 61427, IEC 61724, IEC 62446, Estándar técnico CRE (adjunto) y otra descritas en la en el TIER 1 Referirse a la sección 4.7.10 "Estándares Constructivos" En las Especificaciones Técnicas inciso 5.3.14 "Capacitación y asistencia técnica" se describe la capacitación del operador Se efectuará la correspondiente **Enmienda** a las Especificaciones Técnicas inciso 5.2.5 "Banco de Baterias y accesorio" se agrega: Capacidad BESS de tecnología Litio Ferro-Fosfato DoD mayor o igual a 80% mayor o igual a 3650 ciclos. Se efectuará la correspondiente **Enmienda** a las Especificaciones Técnicas inciso "5.3.5" Montaje de Transformadores" se agrega Protocolos de ensayo de transformadores correspondientes a la CRE, pruebas dieléctricas de aislantes y certificaciones de ausencia de PCB en aceites de transformadores
12	FORM 10; PGAS/ASSS; Sección V Remitir la licencia o instrumento ambiental disponible, línea base, PGAS del proyecto y requisitos específicos del	El Proyecto ya cuenta con Categorización Ambiental (Categoría 4) y LASP por lo cual la Empresa que se adjudique deberá cumplir lo establecida en la misma y si corresponde

N°	CONSULTA REALIZADA	RESPUESTA A CONSULTA
	Banco Mundial. Precisar permisos a cargo de ENDE y del contratista, incluyendo plazos y costos que deben incorporarse a la oferta.	dar parte al inicio de actividades de acuerdo a lo establecido en la categorización. En el Marco del cumplimiento de los EAS del Banco Mundial correspondientes al "PGAS Contratista", el Proyecto cuenta con lineamientos PGAS para que la empresa pueda elaborar el PGAS Contratista el cual deberá presentar con un presupuesto especifico para cada Plan Social, Ambiental y SySO que comprenderá el PGAS Contratista.
13	Sección I, num. 6.7, experiencia Confirmar los respaldos aceptables para acreditar experiencia (contrato, certificado, acta provisional o definitiva) y que, en una APCA, la experiencia en redes MT/BT puede ser aportada por uno de sus miembros, aunque no se computen recursos de subcontratistas.	Se solicita el acta de entrega definitiva y el contrato o certificado correspondiente. En el numeral 6.7.15 establece "no se tomarán en cuenta la experiencia ni los recursos de los subcontratistas"
14	FIN 3.1 y FIN 3.2 Confirmar los cinco ejercicios fiscales que deben presentarse y el tipo de cambio y fecha de conversión aplicables a contratos ejecutados en moneda distinta del boliviano. Aclarar si se consideran los periodos 2021-2025 cuando estén cerrados y auditados.	Los formularios establecen claramente el tipo de moneda en la que deben ser presentada la Información Financiera. Favor remitirse a lo que establece el Documento de Solicitud de Ofertas.
15	FORM 6 y FORM 7 Aclarar si un mismo personal clave y los mismos equipos pueden proponerse simultáneamente en este proceso y en BO-ENDE-554117-CW-RFB. Si ambos fueran adjudicados, indicar si podrá demostrarse duplicación o sustitución antes de la firma sin afectar la evaluación.	El Oferente deberá acreditar en cada proceso la disponibilidad del personal clave y de los equipos conforme a los requisitos establecidos en el respectivo SDO. En caso de adjudicación de ambos procesos, deberá garantizar la disponibilidad efectiva y simultánea de los recursos comprometidos para cada contrato. Cualquier sustitución del personal clave estará sujeta a las condiciones establecidas en el SDO.
16	CGC 33.1; Sección V Confirmar las garantías mínimas exigidas a módulos, inversores, BESS, grupo diésel, transformadores y equipos de control, y cómo se atenderán las garantías de fabricante que excedan el período de responsabilidad por defectos de 365 días.	Refiérase al punto 8 "Especificaciones técnicas mínimas requeridas"
17	Sección I, num. 7; CGC 1.1 (v) y (dd) Aclarar el hito exacto de inicio de los 210 días: la Sección I menciona orden de proceder y pago del anticipo, mientras las CEC computan desde el día siguiente hábil de la Orden de Proceder. Confirmar también que ingeniería, importaciones y puesta en servicio están dentro del plazo.	El inicio se contabiliza a partir del día hábil siguiente de recibir la orden de proceder. La ingeniería es de detalle siendo la importaciones INCOTERM DDP, la puesta en marcha esta incluida en el plazo, de acuerdo a lo establecido en el inciso 4 "Descripción general del subproyecto".
18	CGC 40.1; CGC 48.1 Confirmar periodicidad de certificados y si podrán certificarse equipos importados o materiales acopiados fuera del sitio contra documentos de propiedad, seguros e inspección. Precisar si el anticipo de hasta 20% se otorga a solicitud del adjudicatario o a discreción del Contratante.	Los certificados de pago serán mensuales. En el contrato a suma alzada, la certificación se realizará conforme al Calendario de Actividades y a las actividades ejecutadas y verificables; el SDO no prevé certificación independiente de materiales o equipos acopiados fuera del sitio únicamente mediante documentación de respaldo. Respecto al anticipo, se aclara que el anticipo, de hasta el veinte por ciento (20%) del Precio del Contrato, estará sujeto a la presentación de la garantía correspondiente y de

N°	CONSULTA REALIZADA	RESPUESTA A CONSULTA
		un Plan de Inversión del Anticipo que permita identificar el destino y utilización prevista de los recursos para fines relacionados con la ejecución del Contrato. El Plan de Inversión deberá guardar correspondencia con las actividades previstas en el Contrato y su cronograma de ejecución y será revisado por el Contratante antes del desembolso del anticipo.
19	CGC 44.1 Confirmar que el contrato no estará sujeto a ajuste de precios. Aclarar el tratamiento de variaciones aprobadas, cambios legales/tributarios o aduaneros y mayores costos derivados de demoras atribuibles al Contratante después de la fecha base de la oferta.	Se mantiene lo establecido en el Documento de Solicitud de Ofertas (SDO), debiendo los Oferentes sujetarse a sus disposiciones.
20	Sección I, num. 9; CGC 49.1 Unificar la vigencia de la Garantía de Cumplimiento: la Sección I exige 60 días adicionales a la Recepción Definitiva, mientras la CGC 49.1 señala vigencia hasta la Recepción Definitiva/certificado de terminación. Indicar el hito y fecha de liberación aplicables.	Se aclara que la Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá mantenerse vigente hasta sesenta (60) días calendario adicionales a la Recepción Definitiva de la Obra. En consecuencia, para efectos de la vigencia y liberación de la Garantía de Cumplimiento, prevalece el plazo de sesenta (60) días calendario adicionales a la Recepción Definitiva establecido en el numeral 9.12 de la Sección I del SDO. La disposición correspondiente de la CGC 49.1 será concordada mediante la respectiva Enmienda al SDO.
21	Sección V; FORM 2; num. 6.4 Confirmar que las Especificaciones Técnicas, planos, unifilar y cantidades oficiales serán emitidos mediante aclaración o enmienda. Si se publican después del cierre de consultas, indicar la ampliación del plazo de presentación de ofertas que se otorgará.	El proyecto es de carácter Llave en Mano por lo que el Oferente debe entregar la Ingeniería en detalles
22	Se puede proponer una modalidad de pago distinta.	Se mantiene lo establecido en el Documento de Solicitud de Ofertas (SDO), debiendo los Oferentes sujetarse a sus disposiciones.

4. TTA ENERGY

1	Debido a la complejidad de los requisitos y con el fin de asegurar una oferta integral y de alta calidad, obtener cotizaciones, documentación de garantías, documentos oficiales, y demás requisitos, solicitamos respetuosamente una prórroga del plazo de presentación hasta el 25 de septiembre de 2026.	La eventual ampliación será comunicada mediante Enmienda al SDO, indicando la nueva fecha y hora límite para la presentación de Ofertas.

N°	CONSULTA REALIZADA	RESPUESTA A CONSULTA
2	Debido al detalle técnico y administrativo amplio para responder al presente llamado, respetuosamente solicitamos una prórroga de plazo para la realización de consultas hasta el 21 de agosto de 2026.	Se mantiene lo establecido en el Documento de Solicitud de Ofertas (SDO), debiendo los Oferentes sujetarse a sus disposiciones.
3	En el Documento de Solicitud de Ofertas (SDO) Obras con Acceso al Mercado Nacional, en el inciso 6.7.14 b) Demostrar que tiene la siguiente experiencia, Experiencia Específica: a. Se solicita experiencia en sistemas fotovoltaicos y/o generación distribuida, que sumados tenga una potencia en un solo proyecto o varios, superior a 1 MWp de potencia instalada. No obstante, existe una gran diferencia en las prestaciones, configuración, y experiencia de un proyecto solar fotovoltaico y un proyecto de mini red solar híbrida con baterías. Muy respetuosamente consideramos que esta experiencia específica debería enfocarse en proyectos similares en zonas no interconectadas, haciendo referencia a proyectos de minirredes solar híbridas con baterías, y definir una capacidad instalada de energía solar fotovoltaica y una capacidad de almacenamiento en baterías.	Se mantiene lo establecido en el Documento de Solicitud de Ofertas (SDO), debiendo los Oferentes sujetarse a sus disposiciones.
4	En el Documento de Solicitud de Ofertas (SDO) Obras con Acceso al Mercado Nacional, en el inciso 6.7.15 c) Demostrar que tiene acceso o dispone de activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito suficientes para atender las necesidades de flujo de efectivo, equivalente al 50% del precio referencial, siendo el monto Bs. 10.843.956: a. Para proyectos de obra pública financiados por el Banco Mundial, es común la solicitud de liquidez financiera entre 10-20%, por lo tanto respetuosamente solicitamos la revisión de este requisito, y reducirlo al menos a un 10%. Un 50% de liquidez imposibilita la participación de la gran mayoría de empresas nacionales y de pequeñas y medianas empresas que no pueden acceder a líneas de crédito tan altas como las solicitadas. b. Las empresas licitantes tendremos que mostrar Garantía de Cumplimiento y un plan de inversión que sea satisfactorio para el Contrate, que le brindará la	Se mantiene lo establecido en el Documento de Solicitud de Ofertas (SDO), debiendo los Oferentes sujetarse a sus disposiciones.
5	En el Form 2. Lista de Cantidades se indica que los precios unitarios deben de cotizarse en bolivianos. a. Considerando que la gran mayoría de equipos se comprarán internacionalmente, e.g. baterías, módulos fotovoltaicos, inversores, entre otros. Solicitamos muy cordialmente si es posible cotizar todos los equipamientos que se comprarán internacionalmente en dólares estadounidenses (USD), y todos los equipamientos y servicios dentro de Bolivia que se coticen en bolivianos.	Se mantiene lo establecido en el Documento de Solicitud de Ofertas (SDO), debiendo los Oferentes sujetarse a sus disposiciones.

N°	CONSULTA REALIZADA	RESPUESTA A CONSULTA
	Esto para reducir el riesgo del tipo de cambio que ha mantenido una fluctuación considerable en los últimos meses. De igual forma esto pretende reducir el riesgo de acceder USD para las compras.	
6	En el Documento de Especificaciones Técnicas, Tabla 8 Forma de Pago, se resume el cronograma de pago de la obra. a. Considerando la gran cantidad de compras necesarias, y para mitigar el riesgo de liquidez, solicitamos muy cordialmente si es posible que el pago por equipo (30%) se pueda desglosar en diferentes hitos, que permite a las empresas tener un mejor flujo de caja, correspondiente al avance de gastos, de la siguiente manera: i. Conocimiento de Orden (BL, Bill of landing): 10% ii. Recepción en Bolivia: 10% iii. Recepción en sitio: 10%	Se mantiene lo establecido en el Documento de Solicitud de Ofertas (SDO), debiendo los Oferentes sujetarse a sus disposiciones.
7	En el Documento de Especificaciones Técnicas, Figura 8 se entrega un diagrama de la demanda por tipo de usuario. ¿Es posible compartir los datos fuente que generaron dicha curva para efectos de validación del diseño en función del perfil horario? Esto es relevante para poder cumplir con el punto 5.3.12 donde se solicita un modelo de negocio sobre la venta de energía prepago; y con el numeral 8 tabla B.1. que indica que la planta híbrida debe ser capaz de suministrar energía eléctrica con la participación del 100% del generador fotovoltaico siendo el generador diésel un respaldo.	Refiérase al inciso 4.7.1 "Curva diaria de carga" de las Especificaciones Técnicas Refiérase al inciso 4.7.1 "Curva diaria de carga" de las Especificaciones Técnicas. Se proporcionará los datos referenciales en la enmienda (se adjuntará documentación al proceso) Se efectuará la correspondiente **Enmienda** a las Especificaciones Técnicas inciso 4.5.1 "Recurso solar" donde se agrega: Se busca que el sistema tenga una fracción solar entre el 95% al 85% anual, siendo el generador diésel un respaldo
8	En el Documento de Especificaciones Técnicas numeral 5.1.5 y 5.2.13 se indica que existe un generador diesel y que éste requiere un mantenimiento, además de ser reutilizado en la nueva central. Se solicita aclarar quién será responsable de brindar suministro a la comunidad en el periodo que medie entre el mantenimiento del generador, su retiro, traslado, pruebas en la nueva ubicación y aprobación de la planta y redes construidas.	En coordinación con las autoridades locales, se preverá el respectivo corte del servicio
9	En el Documento de Especificaciones Técnicas, numeral 8 tabla B.2 se indica que los inversores deberán cumplir con las certificaciones IEC 60335-2-29 y la NB 60364-7-712:2021. Se solicita aclarar la pertinencia de dichos requerimientos, toda vez que la IEC 60335-2-29 regula cargadores de baterías de uso doméstico y similar (pensada para cargadores de autos, herramientas o baterías pequeñas), por lo que no debería ser un requisito para los inversores fotovoltaicos; y la NB 60364-7-712:2021 es una norma local de instalaciones eléctricas, por lo que no se puede solicitar su certificación al fabricante de inversores.	Se efectuará la correspondiente **Enmienda** a las Especificaciones Técnicas inciso 3 "Alcance de la provisión y servicios", donde se agrega: Normas aplicables (enunciativas no limitativas) IEC 61215, IEC 61730, IEC 62109-1/2, IEC 61427,. IEC 61724, IEC 62446, Estándar técnico CRE (adjunto) y otra descritas en la sección 4.7.10 "Estándares Constructivos" así como, las establecidas en el TIER 1. La aplicación de las normas nacionales de deben aplicar, en tanto corresponda a su aplicación técnica del diseño.

N°	CONSULTA REALIZADA	RESPUESTA A CONSULTA
		Se aceptan las certificaciones correspondientes de los bienes, en tanto cumplan las normas descritas en la sección 4.7.10 "Estándares Constructivos"
10	En el Documento de Especificaciones Técnicas, numeral 8 tabla B.7 se indica que las baterías de litio deben cumplir la norma IEC 61427, sin embargo, esta norma establece métricas de rendimiento y durabilidad y métodos de ensayo, principalmente para la certificación de ciclos de vida en operación con energía solar, especialmente para baterías de plomo-ácido. Las normas de seguridad que aplican a las baterías de litio son la IEC 62619 y la UN 38.3 para transporte. Se solicita verificar y modificar el requerimiento si corresponde.	Refiérase a la norma IEC 61427-1 (off-grid).

5. ASOCIACION ACCIDENTAL MONTE SOLAR

1	Consultas sobre Generación y Energía Pregunta 1: Solicitamos aclarar: (i) si los 282 kWp constituyen un mínimo de referencia que el Oferente debe verificar y eventualmente incrementar mediante su propia simulación, o si es el valor exacto a ofertar; (ii si la cobertura del 100% con generación solar se evalúa contra la demanda del año 0 (914,95 kWh-día) o del año 20 (1232,31 kWh-día). Pregunta 2: Et numeral 5.2.5 indica una "capacidad referencial de at menos 1925,5 kWh" y una potencia del banco "igual o mayor a 1,9 MWh". Solicitamos confirmar si estos valores son mínimos contractuales obligatorios y precisar si la autonomía de 30 horas continuas exigida en la Tabla 8 se verificará con la demanda del año 0 o del año 20.	Valor mínimo estimado es de 282 kWp, pudiendo el oferente igualarlo o mejorarlo, Se estima que el diseño sea al año 20. Se efectuará la correspondiente **Enmienda** a las Especificaciones Técnicas inciso 4.7 "Consumo referencial de energía", donde se agrega: La porción solar anual debe estar entre 85% a 95%. La capacidad debe ser igual o mayor 1,9 MWh pudiendo el oferente igualarlo o mejorarlo, pudiendo alcanzar los 1925,5 kWh en la simulación. La autonomía es de 30 horas equivalente a 1,25 días continuas, al año 20 Los datos referenciales son los mínimos, pudiendo ser igualados o mejorados.
2	Consultas sobre Equipos Existentes y Mantenimiento • Pregunta 15: Se exige realizar el mantenimiento preventivo del generador existente de 149,5 kVA marca Caterpillar - Olympian, modelo GEP 169-1. Solicitamos proporcionar: horas de operación acumuladas, historial de mantenimiento y confirmación de la disponibilidad de repuestos originales de dicha marca. Asimismo, definir el tratamiento contractual si la inspección técnica previa determina que el equipo requiere un overhaut mayor no previsto en el ítem de mantenimiento preventivo. Pregunta 17: El tanque de combustible de 1.000 litros aparece requerido tanto en el ítem A.10 como en el C.6.	Se estima que tiene aproximadamente de 6300 horas, con periodos de funcionamiento de al menos 5 horas al día, no cuenta con repuestos. Se considera que todos los costos del mantenimiento deben incluirse Se considera un tanque de combustible de 1.000 litros

	Solicitamos confirmar que se trata de un único suministro y en qué componente debe cotizarse para evitar duplicidad.	
3	Consultas Geográficas y Logísticas. Pregunta 10: Las especificaciones indican que el riesgo de inundación es bajo según testimonios. Sin embargo, dada la cercanía al Río Paragua, solicitamos confirmar si existe una cota de diseño de inundación definida y si se requiere elevar las plataformas de la casa de equipos y estructuras fotovoltaicas. Pregunta lograda: El acceso al sitio comprende 374 km desde San Ignacio, de los cuales 289 km son de camino de tierra. Un plazo de 210 días calendario abarcará la temporada de lluvias en el departamento de Santa Cruz. Solicitamos precisar si la imposibilidad de acceso por condiciones climáticas extremas será tratada como evento compensable con ampliación de plazo. Consulta Indígena: Solicitamos informar si el proceso de consulta previa al Pueblo Indígena "Piso Firme Bajo Paragua" ya fue concluido y poner a disposición cualquier acta de compromiso que deba ser honrada por el contratista.	El proyecto es de carácter Llave en mano, por lo que el contratista debe considerar todos los aspectos necesarios en el diseño. Toda ampliación de plazo deberá ser debidamente justificada (de ser necesario). Todos los aspectos socio ambientales ya fueron realizados
4	Consultas Técnicas de Redes y Alumbrado Pregunta sobre Alumbrado: El pliego exige 55 luminarias LED para et alumbrado público vial y, adicionalmente, menciona 7 luminarias en los ítems A.3 y A.7 para el cerco perimetral. Solicitamos confirmar si la provisión total de luminarias para el Componente I es de 14 unidades (7 para alumbrado y 7 perimetrales) independiente de las 55 del Componente III. Estándares: Las especificaciones mencionan estándares constructivos "adjuntos a estas especificaciones". Solicitamos su publicación oficial, ya que son críticos para definir la ferretería de línea y tas tablas de flechas y tensiones. Medidores: Solicitamos confirmar que se deben suministrar exactamente 108 medidores monofásicos y 2 trifásicos inteligentes, más una reserva de 11 monofásicos v 2 trifásicos.	Se refiere a solo 7 luminarias perimetrales en el área de la planta. Los estándares constructivos corresponden a la empresa distribuidora local, serán proporcionados Para la cantidad de medidores Refiérase a las Especificaciones Técnicas
5	Consultas Administrativas Acceso Remoto: Existe una contradicción en el pliego: el numeral 5.2.9 establece el acceso remoto por 12 meses, mientras que el Componente II exige un plazo mínimo de 24 meses. Solicitamos definir el plazo definitivo aplicable. Servidumbres: Solicitamos informar si el predio de 2,5 Ha ya cuenta con et saneamiento legal del contrato de servidumbre N° S-PF-2905 del 24 de octubre de 2025 mencionado en el pliego.	El periodo de acceso es por 12 meses Se cuenta con el contrato de servidumbre

6	En relación con los suministros importados correspondientes al Componente II (módulos fotovoltaicos, inversores y bancos de baterías de litio), solicitamos aclarar el tratamiento impositivo aplicable: Exención de Tributos: Dado que se trata de maquinaria y equipo para la generación de energía renovable, ¿se ha previsto para este proyecto la aplicación de la exención del IVA-Importaciones y la liberación del Gravamen Arancelario (GA), conforme a los incentivos establecidos en la Ley N° 1391?. 2. Inclusión en Precios Unitarios: En caso de que no se cuente con dicha exención gestionada por el Contratante, ¿debe el Oferente prever e incluir la totalidad de los tributos aduaneros y nacionales dentro de los precios unitarios declarados en el FORM 2 (Lista de Cantidades)?. 3. Documentación de Respaldo: En caso de aplicar la exención, ¿proporcionará ENDE la documentación necesaria para la desaduanización bajo este beneficio o el trámite y sus costos logísticos asociados serán responsabilidad integra del Contratista?	La importación de todo bien se enmarca en la INCOTERM DDP y bajo la normativa vigente.
7	Considerando que el Testimonio de Constitución de la Asociación Accidental (APCA) es un requisito exigido para la etapa de firma de contrato (dentro de los 15 días calendario posteriores a la notificación de adjudicación), ¿qué documentación legal mínima debe presentar una APCA en su propuesta para ser habilitada, más allá de los datos solicitados en el FORM 1 (Carta de Oferta),y es obligatorio adjuntar un documento formal de compromiso de constitución o intención de asociación en la etapa de presentación de ofertas?	Se mantiene lo establecido en el Documento de Solicitud de Ofertas (SDO), debiendo los Oferentes sujetarse a sus disposiciones.
8	En relación con lo estipulado en la Sección I, subnumeral 6.5.5 (Documentos que integran la Oferta), se solicita a la entidad convocante aclarar si es un requisito obligatorio de habilitación adjuntar a la propuesta una confirmación escrita (como un Testimonio de Poder o documento equivalente) que autorice expresamente al firmante de la oferta a comprometer a la Asociación Accidental en su conjunto.	Se mantiene lo establecido en el Documento de Solicitud de Ofertas (SDO), debiendo los Oferentes sujetarse a sus disposiciones.
9	De igual forma solicitamos formalmente una prórroga de veinte (20) días hábiles adicionales al plazo de presentación de propuestas originalmente fijado para el 26 de agosto de 2026. Consideramos que esta ampliación de 20 días hábiles es fundamental para garantizar que las propuestas presentadas sean competitivas, técnicamente solventes y cumplan con todos los requisitos de calidad y seguridad exigidos por ENDE y el ente financiador.	La eventual ampliación será comunicada mediante Enmienda al SDO, indicando la nueva fecha y hora límite para la presentación de Ofertas

6. CONSTRUCTORA MORA

1	Pregunta 1 (Inspecciones de Campo y Levantamiento Socioambiental para el PGAS-C en Etapa de Licitación): Tomando en cuenta que la estructuración responsable de la oferta técnica y la elaboración del Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista (PGAS-C) exigen realizar inspecciones de campo, levantamientos topográficos y diagnósticos socioambientales in situ, y considerando que el inicio inminente de la época pluvial (septiembre-octubre) compromete la transitabilidad y la seguridad en la vía de tierra no pavimentada de 300 km (Santa Rosa de la Roca / Monte Cristo de Tiquín), ¿podría la Entidad Contratante confirmar que esta logística crítica de campo durante la fase de licitación constituye una causal técnica justificante para ajustar el cronograma del proceso, permitiendo a los oferentes realizar las visitas de campo y evaluaciones ambientales requeridas antes del cierre de presentación de ofertas?	Se aclara que el Contratante realizó oportunamente la inspección previa al sitio de las Obras, siendo responsabilidad de los potenciales Oferentes participar en ella y considerar las condiciones del sitio para la preparación de sus Ofertas.
2	Pregunta 2 (Protocolos Climáticos y Criterios de Paralización Temporal): Dado que las lluvias de alto caudal en la zona comprometen la seguridad del personal y la calidad del hormigonado y excavación en las obras civiles, ¿cuáles serán los criterios o protocolos de la Supervisión para autorizar paralizaciones temporales por clima sin aplicar penalizaciones ni computar demoras al Contratista durante la fase de ejecución?	Las condiciones climatológicas extraordinarias que afecten el desarrollo normal de la obra constituyen eventos compensables de plazo. La procedencia de una suspensión y/o ampliación de plazo será evaluada en su momento, considerando la afectación efectiva a los trabajos y conforme a las condiciones contractuales. Las lluvias no generan automáticamente la suspensión ni la exoneración de penalidades.
3	Pregunta 3 (Sistemas Constructivos Alternativos y Modulares para la Casa de Equipos): En relación a los numerales del pliego sobre sistemas constructivos y al numeral 5.1.3 que indica mampostería de ladrillo gambote para el Componente I (Casa de Equipos), ¿se permite la propuesta e implementación de sistemas constructivos alternativos semi-industrializados, secos, modulares, prefabricados o paneles sándwich termoacústicos en seco, a fin de mitigar los extensos tiempos de ejecución de la mampostería tradicional y reducir el acarreo de agregados pesados por vías de difícil acceso, siempre que cumplan o superen las especificaciones de resistencia, durabilidad y aislamiento térmico del pliego?	Refiérase a las Especificaciones Técnicas 5.1.3 Casa de Equipos y accesorios de oficina
4	Pregunta 4 (Aclaración de Plazos para Presentación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato): Agradeceremos precisar si el plazo de quince (15) días calendario contados a partir de la notificación de adjudicación aplica de forma simultánea tanto para la entrega de los documentos contractuales como para la presentación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato; o si para esta última aplicará un plazo independiente, dado que en el texto de la Sección I del SDO se menciona un valor no precisado (numeral xx). Solicitamos aclarar o confirmar dicho término	Se aclara que los quince (15) días calendario corresponden a la Garantía de Correcta Inversión del Anticipo, en caso de otorgarse. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá presentarse conforme a los requisitos establecidos en el SDO y la CGC 49.1, por el 7% del precio del contrato. La referencia no precisada será corregida mediante la correspondiente Enmienda al SDO

5	Pregunta 5 (Aprobación del PGAS-C por el Banco Mundial y Cómputo Oficial del Plazo de Ejecución): Solicitamos confirmar que la Orden de Proceder -y en consecuencia el inicio del cómputo oficial de los 210 días calendario para la ejecución de la obra- se emitirá únicamente después de haber obtenido la No Objeción / Aprobación formal del Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista (PGAS-C) por parte del Banco Mundial, garantizando que el tiempo de revisión de dicho plan (estimado entre 30 y 60 días) no afecte el plazo contractual de la obra.	La revisión del PGAS Contratista se realizará máximo de 10 días hábiles por la UEP ENDE. Sin embargo, es importante destacar que la ingeniería del proyecto considera un tiempo prudente que se trabajaría de manera paralela al PGAS Contratista.
6	Pregunta 1 (Aclaración de Contradicción en Plazos de Documentación Contractual y Garantía): ¿Se computarán de forma simultánea o separada tanto el plazo de 15 días calendario para presentar documentos de firma de contrato y el de 20 días calendario para la entrega de la Garantía de Cumplimiento de Contrato desde la notificación de adjudicación? Esta situación aparentemente contradictoria se encuentra en el Documento de Solicitud de Ofertas (SDO) - Obras, Sección I, apartado Adjudicación y formalización del contrato (pág. 10), que otorga 15 días calendario tras la notificación, y el apartado subsiguiente (pág. 11), que otorga 20 días calendario para entregar la Garantía de Cumplimiento de Contrato.	Se aclara que el plazo aplicable para la presentación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de veinte (20) días calendario contados desde la notificación de la adjudicación, conforme al numeral 9.12 del SDO. La referencia a quince (15) días será corregida mediante la correspondiente Enmienda al SDO. Se aclara que el plazo de veinte (20) días calendario establecido para la presentación de los documentos necesarios para la formalización del contrato y el plazo de veinte (20) días calendario establecido para la presentación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato se computan de manera simultánea, ambos desde la notificación de la adjudicación. En consecuencia, la presentación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los veinte (20) días calendario contados desde la notificación de la adjudicación satisface el requisito establecido para dicha garantía, sin que corresponda adicionar un plazo posterior o sucesivo.
7	Pregunta 2 (Aprobación del PGAS-C por el Banco Mundial y Fecha de Orden de Proceder): Dado que el pliego exige la aprobación previa e indispensable del PGAS-C por parte del Banco Mundial antes de iniciar movilización o trabajos en sitio —proceso administrativo que habitualmente toma entre 30 y 60 días tras la firma de contrato— y considerando que esta demora desplaza el trabajo de campo al pico de la época pluvial (haciendo intransitable el acceso a Piso Firme y constituyendo un riesgo crítico que recortaría de facto el tiempo útil de ejecución dentro del plazo contratado), ¿se establece que el cómputo oficial de los 210 días calendario de plazo de ejecución iniciará únicamente a partir de la fecha de notificación de la No Objeción / Aprobación formal del PGAS-C emitida por el Banco Mundial?	La revisión del PGAS Contratista se realizará máximo de 10 días hábiles por la UEP ENDE y trabajo paralelo en revisión con personeros del Banco Mundial. Sin embargo, es importante destacar que la ingeniería del proyecto considera un tiempo prudente que se trabajaría de manera paralela al PGAS Contratista.
8	Pregunta 3 (Levantamiento de Campo para el PGAS-C y Tránsito por Precipitaciones en Licitación): Tomando en cuenta que la estructuración responsable de la oferta técnica y la elaboración del Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista (PGAS-C) exigen realizar	Es importante aclarar que, para la elaboración del PGAS Contratista, las Especificaciones Técnicas contemplan los lineamientos técnicos que deberán ser considerados por la empresa contratista. Asimismo, se proporcionará el Diagnóstico Socioambiental, que incluye información sobre

	inspecciones de campo, relevamientos topográficos y validación de servidumbres en el sitio de obra, y considerando que el inicio inminente de la época pluvial compromete la transitabilidad en el tramo de tierra no pavimentado de 289 km de acceso a Piso Firme durante la fase de licitación, ¿podría la Entidad Contratante confirmar que estas restricciones logísticas de acceso previo representan una condición técnica determinante para la adecuación del calendario de la licitación, garantizando el tiempo necesario para el levantamiento de información socioambiental in situ?	las características topográficas, unidades de vegetación, condiciones ambientales y sociales, vías de acceso, entre otros aspectos, complementada con imágenes satelitales del área de intervención de las líneas de MT y BT. Asimismo, se contará con el acta de conformidad de la comunidad respecto a la ejecución del subproyecto. Considerando que la elaboración del diseño final de la obra requiere un periodo determinado, la empresa contratista podrá elaborar paralelamente el PGAS Contratista, utilizando la información disponible y complementándolo posteriormente con los respaldos y documentos que correspondan.
9	Pregunta 4 (Sistemas Constructivos Modulares para Edificaciones Civiles): ¿Se permitirá el uso de sistemas constructivos alternativos, modulares o prefabricados (por ejemplo: paneles termoacústicos/EIFS, estructuras metálicas apernadas) para las edificaciones de salas de control, baterías, oficina, etc., en reemplazo de la construcción tradicional de hormigón y ladrillo?	Refiérase a las Especificaciones Técnicas 5.1.3 Casa de Equipos y accesorios de oficina
10	Pregunta 5 (Evaluación Proporcional en Modalidad de Consorcio APCA): En caso de presentación bajo la modalidad de Consorcio (APCA), ¿la facturación acumulada y la experiencia específica de cada socio en obras fotovoltaicas o de redes MT/BT se evaluará proporcionalmente según su porcentaje de participación?	Se mantiene lo establecido en el Documento de Solicitud de Ofertas (SDO), debiendo los Oferentes sujetarse a sus disposiciones.
11	Pregunta Final Unificada (SOLICITUD DE ENMIENDA Y PRÓRROGA DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS - TIQUÍN Y PISO FIRME): Tomando en cuenta que la viabilidad constructiva, el éxito operativo y la seguridad financiera de ambos proyectos dependen estrictamente de: 1. La logística previa de campo para el PGAS-C: La necesidad indispensable de realizar levantamientos topográficos y diagnósticos socioambientales in situ en áreas de difícil acceso (vías de tierra no pavimentadas de 300 km en Tiquín y 289 km en Piso Firme afectadas por el inicio inminente de la época pluvial en septiembre-octubre previo al inicio de las obras). 2. La formulación socioambiental y alineación normativa: La complejidad técnica en la elaboración del Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista (PGAS-C) bajo los estándares del Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) del Banco Mundial. 3. La aclaración de inconsistencias del pliego: La necesidad de contar con las respuestas oficiales a la presente solicitud de aclaraciones -en relación a la indefinición de plazos para la Garantía de Cumplimiento, la habilitación de sistemas modulares prefabricados y el cómputo formal del plazo contractual superditado a la No	1. Existe un documento previo que cuenta con trabajo de campo para la elaboración de los lineamientos PGAS Contratista con conformidad del BM, los cuales fueron consensuados y presentan los respaldos respectivos de la Comunidad y poder proceder a la formulación del PGAS Contratista por parte de la Empresa. 2. Existe un documento previo que cuenta con trabajo de campo para la elaboración de los lineamientos PGAS Contratista con conformidad del BM, los cuales fueron consensuados y presentan los respaldos respectivos de la Comunidad y poder proceder a la formulación del PGAS Contratista por parte de la Empresa. 3. Existe un documento previo que cuenta con trabajo de campo para la elaboración de los lineamientos PGAS Contratista con conformidad del BM, los cuales fueron consensuados y presentan los respaldos respectivos de la Comunidad y poder proceder a la formulación del PGAS Contratista por parte de la Empresa. Donde corresponde que la Empresa presente un cronograma acorde a los Planes del PGAS para su implementación. 4. Favor remitirse a lo que establece el Documento de Solicitud de Ofertas.

	Objeción del PGAS-C por el Banco Mundial- para incorporar fielmente sus impactos en el cronograma, pero sin alterar los presupuestos. 4. Los requerimientos financieros y de consorcio: La formalización de acuerdos de consorcio (APCA) y la gestión ante el sistema bancario de líneas de crédito que respalden los elevados requerimientos de facturación (Bs. 43.2M para Tiquín y Bs. 54.6M para Piso Firme) y liquidez del 50% (Bs. 10.8M para Tiquín y Bs. 13.6M para Piso Firme).	
12	Solicitamos respetuosamente a la Entidad Contratante: ¿Se puede emitir una Enmienda al Documento de Solicitud de Ofertas mediante la cual se otorgue formalmente una PRÓRROGA DE AL MENOS TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO al plazo de presentación de propuestas para ambas licitaciones?, considerando que dicha extensión es indispensable para estructurar ofertas técnicamente ejecutables, seguras y financieramente respaldadas.	La eventual ampliación será comunicada mediante Enmienda al SDO, indicando la nueva fecha y hora límite para la presentación de Ofertas

7. ENERSOL

1	1. El DBC establece tres requisitos bajo "Experiencia Específica": (i) sistemas híbridos FV/GD con potencia acumulada >1 MWp en los últimos 10 años; (ii) al menos 2 obras similares en energías renovables ≥100 kWp cada una; y (iii) al menos 2 obras similares de extensión y densificación de redes eléctricas. ¿Estos tres requisitos deben acreditarse todos de forma simultánea (concurrentes), o basta con acreditar uno o algunos de ellos (alternativos)?	Los requisitos consignados en el numeral 6.7.14 b) – Experiencia Específica corresponden a requisitos establecidos para la calificación del Oferente y deberán ser acreditados conforme a las condiciones previstas en el SDO. La evaluación determinará el cumplimiento de los requisitos establecidos, considerando la documentación presentada y las definiciones de obras similares contenidas en el SDO.
2	2. En caso de que sean concurrentes, ¿un mismo proyecto puede utilizarse para acreditar más de uno de estos requisitos a la vez (por ejemplo, el mismo proyecto para (i) y (ii)), o deben ser proyectos distintos e independientes entre sí?	El SDO no establece que los proyectos utilizados para acreditar los distintos requisitos de Experiencia Específica deban ser necesariamente diferentes o independientes. La experiencia será evaluada conforme a los requisitos establecidos en el numeral 6.7.14 b) y a la documentación presentada por el Oferente, verificando que cada requisito aplicable se encuentre debidamente acreditado.
3	3. La definición de "Obra Similar" del DBC incluye "Generación Distribuida de más de 50 kWp", mientras que el requisito de Experiencia Específica exige obras renovables ≥100 kWp. ¿Cuál umbral aplica para efectos de calificación: 50 kWp o 100 kWp?	Para efectos de la acreditación del requisito de Experiencia Específica establecido en el numeral 6.7.14 b)(ii) del SDO, corresponde cumplir el umbral específico de 100 kWp por obra, conforme a lo establecido expresamente en dicho numeral. La referencia a generación distribuida de más de 50 kWp corresponde a la definición general de "Obra Similar" y no modifica el requisito específico de potencia mínima de 100 kWp establecido para la experiencia requerida.

4	4. Los Formularios FORM 5 y FORM 7, así como la Declaración de Desempeño ASSS (FORM 12), remiten a los "sub numeral 6.6.13", "6.5.5 (h)" y "6.6.6 (f)" de la Sección I, que no hemos logrado ubicar con esa numeración en el documento recibido. ¿Podrían confirmar o corregir la numeración correcta de estas cláusulas?	Se aclara que las referencias internas contenidas en los Formularios deberán entenderse conforme a la numeración vigente de la Sección I del SDO. Se ha identificado la necesidad de uniformar y corregir determinadas referencias cruzadas contenidas en los FORM 5, FORM 7 y FORM 12, así como la denominación del Documento de Solicitud de Ofertas, que deberá consignarse como "SDO". Las referencias correspondientes serán corregidas y uniformadas mediante la respectiva Enmienda al SDO, manteniéndose sin modificación los requisitos sustantivos de calificación establecidos en el documento.
5	5. El DBC y la subcláusula CGC 49.1 indican que la Garantía de Cumplimiento de Contrato (7%) puede presentarse como Garantía Bancaria a Primer Requerimiento o como Póliza de Seguro de Caución emitida por Compañía Afianzadora. ¿Confirman que ambas modalidades son aceptadas indistintamente?	Se aclara que ambas modalidades son aceptadas. La Garantía de Cumplimiento de Contrato, equivalente al siete por ciento (7%) del Precio del Contrato, podrá ser presentada mediante Garantía/Boleta de Garantía Bancaria a Primer Requerimiento o mediante Póliza de Seguro de Caución a Primer Requerimiento, emitida por una Compañía Afianzadora, conforme a las condiciones, características, monto y vigencia establecidos en el SDO.
6	6. Para la Garantía de Correcta Inversión de Anticipo, el DBC y la subcláusula CGC 48.1 mencionan únicamente "Garantía bancaria", sin indicar la alternativa de Póliza de Seguro de Caución. ¿Se acepta también póliza de seguro de caución para esta garantía, en los mismos términos que la Garantía de Cumplimiento?	Se mantiene lo establecido en el Documento de Solicitud de Ofertas (SDO), debiendo los Oferentes sujetarse a sus disposiciones.
7	7. Para la sustitución de la retención de pagos, las CGC mencionan únicamente "garantía bancaria contra primera solicitud". ¿Se acepta también póliza de seguro de caución para esta sustitución?	Se mantiene lo establecido en el Documento de Solicitud de Ofertas (SDO), debiendo los Oferentes sujetarse a sus disposiciones.
8	8. El listado de Equipo Mínimo de la Sección I exige camión ≥5 Tn, camioneta 4x4 ≥0,5 Tn y retroexcavadora ≥70 CV; el listado de "Equipo Esencial" de las Especificaciones Técnicas (Sección V) exige capacidades mayores (≥10 Tn, ≥1 Tn y ≥100 CV respectivamente) para los mismos ítems. ¿Cuál listado prevalece para efectos de calificación de la oferta?	Para efectos de calificación, prevalecen los requisitos de Equipo Mínimo establecidos en la Sección I del SDO: camión ≥5 Tn, camioneta 4x4 ≥0,5 Tn y retroexcavadora ≥70 CV. La diferencia existente en la Sección V será corregida mediante la correspondiente Enmienda al SDO.
9	9. Se solicita una ampliación para el plazo de presentación de ofertas, hasta el día 01/09/2026. Se requiere más tiempo para elaborar una propuesta que se ajuste a las exigencias de ENDE.	La eventual ampliación será comunicada mediante Enmienda al SDO, indicando la nueva fecha y hora límite para la presentación de Ofertas

8. TOTAL RADIO SYSTEMS

1	Autonomía del BESS y curva de demanda de referencia Los TdR establecen para Piso Firme un sistema fotovoltaico de ≥282 kWp con un banco de baterías de ≥1,900 kWh capaz de garantizar 1,25 días de autonomía. Con el objetivo de realizar correctamente el balance energético del sistema y dimensionar la estrategia de gestión de energía (SCADA/BMS), consultamos: ¿podría ENDE proporcionar la curva diaria de carga de referencia de la comunidad que sirvió de base para el dimensionamiento del BESS? Asimismo, ¿la autonomía de 1,25 días corresponde a la demanda media de la comunidad o a la demanda pico? Esta información es fundamental para que los oferentes verifiquen el dimensionamiento y propongan la estrategia de control más adecuada.	Referirse a los ET´S inciso 4.7.1 "Curva diaria de carga", misma que será proporcionada (ver enmienda) La Autonomía corresponde a la demanda media continua de 1,25 dias.
2	Entendemos que el diseño del sistema inicial se realizó cubriendo el requerimiento de energía actual de la localidad y un crecimiento estimado a 20 años. ¿Es responsabilidad del oferente cubrir requerimientos mayores que pueda presentarse en la localidad? O únicamente los requerimientos establecidos en el TdR Base: TdR Piso Firme, Sección 5.2	Referirse a lo establecido en los TdR's sección 4.7 "Consumo referencial de energía"
3	Modo de operación del generador diésel — integración con el BESS Los TdR establecen que el generador diésel existente en cada comunidad debe ser trasladado, acondicionado e integrado al sistema híbrido, con arranque y parada programados por el sistema de control (SCADA). Con el fin de diseñar correctamente la lógica de control del sistema, ¿podría ENDE precisar cuál es el modo de operación previsto para el generador diésel dentro del sistema híbrido? Específicamente, ¿el generador operará únicamente como fuente de respaldo de emergencia (cuando el SOC del BESS cae a niveles críticos), o también está previsto que opere regularmente para complementar la carga del BESS durante períodos de baja irradiancia? Esta aclaración permitirá dimensionar correctamente los inversores bidireccionales de baterías y definir la estrategia de control. Base: TdR Piso Firme, Secciones 5.1.5 y 5.2.13	El generador cumple la función de respaldo. El generador entra en operación cuando la batería se descarga hasta el SoC mínimo programado o cuando la demanda excede la capacidad del inversor.
4	Penetración solar objetivo y métricas de desempeño del sistema El SDO menciona que el objetivo del proyecto es "sustituir el consumo de combustible fósil por fuente renovable". ¿Existe un porcentaje de penetración solar mínimo que ENDE espera del sistema en operación normal, expresado en términos de kWh solares anuales sobre kWh totales generados? ¿Constituye este indicador un parámetro de evaluación de la oferta técnica o un requisito de desempeño durante la ejecución del contrato? Base: TdR Piso Firme, Sección 2 Objetivos; Introducción SDO	El porcentaje esperado del sistema anual debe estar entre 85% al 95% solar, cumpliendo los requisitos mínimos solicitados.
5	Estado del generador diésel existente y alcance del mantenimiento requerido Los TdR indican que el generador de Piso Firme (Caterpillar Olympian GEP 169-1, 149,5 kVA) requiere mantenimiento preventivo, debiendo ser evaluados previamente por el proponente. ¿Podría ENDE facilitar el	No se cuenta con un registro escrito del historial de mantenimiento, ya que está a cargo de un operador de la comunidad, quien realiza el mantenimiento preventivo, sin embargo, el generador actualmente esta

	historial de mantenimiento, las horas de operación acumuladas y el último informe técnico disponible de cada generador, a fin de que los oferentes puedan presupuestar con precisión el alcance del mantenimiento o overhaul requerido? En ausencia de esta información, ¿podrían los oferentes condicionar el presupuesto del mantenimiento al resultado de la inspección de campo? Base: TdR Piso Firme, Sección 5.1.5	en operación por un periodo de funcionamiento de 5 hora/ día y no se cuenta con repuestos. La Inspección previa de campo, se realizó de acuerdo a lo establecido en el Documento de Solicitud de Ofertas
6	Participación de empresa extranjera sin sucursal actualmente constituida en Bolivia El SDO, en su Sección I, señala que el Banco Mundial permite la participación de empresas de todos los países elegibles, sin restricción de nacionalidad. Anglostar Energy GmbH es una empresa legalmente constituida en Alemania, con operaciones activas en Bolivia y Perú. Dado que la convocatoria es de acceso nacional, ¿podría ENDE confirmar si una empresa extranjera puede presentar una oferta válida y, en caso de resultar adjudicataria, acreditar el cumplimiento de la personería jurídica en Bolivia mediante la constitución de una sucursal o filial boliviana como condición previa a la firma del contrato, en lugar de requisito previo a la presentación de la oferta? ¿Qué documentación legal alternativa acepta ENDE de un oferente extranjero para acreditar su capacidad legal de contratar (apostille de constitución, poder notariado, entre otros)? Base: SDO Sección I, IAO — Elegibilidad; Regulaciones de Adquisiciones BM, Quinta Edición 2023	Conforme a la IAO 3.1 del SDO, podrán participar empresas elegibles de todos los países. Por tanto, una empresa extranjera elegible podrá presentar Oferta sin que sea requisito previo contar con una sucursal o filial constituida en Bolivia. Para la presentación de la Oferta deberá acreditar la facultad de su representante mediante Testimonio de Poder o documento equivalente, conforme al SDO. Los requisitos legales que correspondan para la formalización y ejecución del Contrato deberán ser cumplidos por el adjudicatario conforme a la normativa aplicable.
7	Respecto de la responsabilidad administrativa, penal, civil y/o técnica de los trabajos, suministros o servicios ejecutados (que corresponde al Asociado que los haya ejecutado, suministrado o provisto, conforme a la Cláusula Sexta del contrato de Asociación Accidental), se solicita confirmar si ENDE exige solidaridad expresa entre los Asociados frente al Contratante para la totalidad de las obligaciones del contrato, o si acepta la limitación de responsabilidad de cada Asociado a su respectivo componente, conforme a lo pactado internamente entre las Partes.	Conforme al SDO, los integrantes de una Asociación Accidental son solidariamente responsables frente al Contratante por el cumplimiento de las obligaciones del Contrato. La distribución interna de actividades o responsabilidades entre los asociados no limita dicha responsabilidad frente a ENDE.
8	Garantía bancaria emitida por banco extranjero o corresponsal El SDO establece que la garantía de mantenimiento de oferta y las garantías de cumplimiento y anticipo deben ser emitidas por una institución bancaria. ¿Acepta ENDE garantías emitidas por bancos internacionales de primer nivel (europeos o estadounidenses) con carta de confirmación de un banco corresponsal establecido en Bolivia, o es requisito que la garantía sea emitida exclusivamente por un banco con sede o sucursal física en el territorio boliviano? En el caso de una Asociación Accidental con un socio boliviano, ¿es suficiente que las garantías sean emitidas por el banco del socio boliviano en representación de toda la Asociación? Base: SDO Sección I, IAO — Garantías; Sección VI Formularios del Contrato	Se aclara que las garantías deberán cumplir las condiciones establecidas en el SDO respecto de la entidad emisora. En el caso de garantías emitidas por entidades financieras extranjeras, éstas deberán cumplir las condiciones previstas en el SDO, incluyendo, cuando corresponda, contar con una entidad financiera corresponsal en Bolivia autorizada por la ASFI. En el caso de una Asociación Accidental, la garantía deberá identificar al Oferente adjudicatario y cubrir las obligaciones garantizadas correspondientes al Contrato, conforme a las condiciones establecidas en el SDO. La forma de emisión y presentación deberá cumplir con los requisitos establecidos en los formularios y demás disposiciones aplicables del SDO.

9	El numeral 9.11 de la Sección I dispone que, en caso de convenirse anticipo, si el contratista es una empresa extranjera, la Garantía de Correcta Inversión de Anticipo deberá contar con una entidad financiera con corresponsal en Bolivia autorizada por la ASFI. Se solicita confirmar si esta misma exigencia (entidad financiera con corresponsal en Bolivia) aplica también a la Garantía de Cumplimiento de Contrato cuando dicha garantía sea presentada, en la proporción de su participación, por el socio extranjero de la Asociación Accidental. Base: SDO numeral 9.11, de la sección	Favor remitirse a lo que establece el Documento de Solicitud de Ofertas.
10	Participación de empresa extranjera en la Asociación Accidental El SDO exige, para la firma del contrato, la presentación de un Poder General Amplio y Suficiente del representante legal del proponente, inscrito en el Registro de Comercio, señalando que dicha inscripción "podrá exceptuarse para otros proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea" (numeral 9.9, literal a), punto 3). Se solicita a ENDE precisar: ¿es admisible que la empresa extranjera participe en la Asociación Accidental exclusivamente mediante un apoderado con poder otorgado en su país de origen y protocolizado en Bolivia, sin constituir sucursal ni domicilio permanente en el país, o ENDE exige que toda empresa extranjera integrante de una asociación accidental se registre, constituya sucursal o establezca domicilio legal en Bolivia previo a la suscripción del contrato? Base: SDO numeral 9.9, literal a), punto 3	Conforme al SDO, una empresa extranjera elegible puede integrar una Asociación Accidental. Para la formalización deberán cumplirse los requisitos establecidos en el numeral 9.9, incluyendo la documentación correspondiente a cada asociado y el Testimonio de Constitución de la Asociación Accidental. En cuanto al poder, el propio numeral 9.9 a) numeral 3 prevé que su inscripción en el Registro de Comercio podrá exceptuarse cuando la normativa legal de constitución del proponente así lo prevea. El SDO no establece expresamente la obligación de constituir una sucursal o domicilio permanente en Bolivia para la empresa extranjera.
11	El numeral 9.9, literal a), punto 9, exige la presentación del Testimonio del Contrato de Asociación Accidental (APCA) para la firma del contrato, y la nota final de dicho numeral señala que, en caso de asociaciones accidentales, se deberá duplicar la información y presentar la documentación señalada de cada empresa asociada. Se solicita confirmar si esta duplicación de documentación aplica también a los documentos que, por su naturaleza jurídica, resulten inaplicables a una empresa extranjera (por ejemplo, Certificado de No Adeudo al Sistema Integral de Pensiones boliviano), o si en tales casos corresponde presentar el certificado equivalente del país de origen.	Favor remitirse a lo que establece el Documento de Solicitud de Ofertas.
12	Tratamiento de la facturación dentro de la Asociación Accidental El Formulario FIN 3.2 y el Formulario 5 (Experiencia Específica del Oferente) hacen referencia a la facturación consolidada de la asociación y a la facturación individual de cada socio según su porcentaje de participación. Considerando que, conforme a la normativa tributaria boliviana, cada asociado de una asociación accidental factura de manera independiente por los bienes, obras o servicios que ejecuta, se solicita a ENDE aclarar: ¿bajo qué mecanismo administrativo ENDE recibirá y validará facturas emitidas de manera independiente por cada uno de los Asociados respecto de un mismo certificado de avance de obra, y cómo se conciliará dicha facturación fraccionada con	Favor remitirse al siguiente documento: RESOLUCIÓN NORMATIVA DE DIRECTORIO Nº 10-0028-12 del SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES

	el Precio del Contrato único adjudicado a la Asociación Accidental?	
13	¿Podrá una empresa extranjera emitir directamente factura o nota fiscal boliviana por los componentes, servicios o financiamiento que aporte a la ejecución de la obra, o ENDE exige que la totalidad de la facturación hacia la entidad contratante sea emitida únicamente por el socio boliviano en su calidad de integrante domiciliado en el país, dejando la distribución interna de ingresos como un asunto exclusivamente privado entre los Asociados?	Favor remitirse al siguiente documento: RESOLUCIÓN NORMATIVA DE DIRECTORIO Nº 10-0028-12 del SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES
14	En el supuesto de que la empresa extranjera no pueda facturar directamente a ENDE por carecer de NIT boliviano, ¿qué tratamiento dará ENDE a los pagos correspondientes a la participación de la empresa extranjera (80% según lo acordado entre los Asociados) para efectos de retenciones tributarias, y se exigirá algún mecanismo de retención adicional por pagos a beneficiario del exterior conforme a la normativa del Servicio de Impuestos Nacionales?	Favor remitirse al siguiente documento: RESOLUCIÓN NORMATIVA DE DIRECTORIO Nº 10-0028-12 del SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES
15	Se solicita confirmar si ENDE acepta que la facturación se realice de manera fraccionada por cada Asociado en proporción a los ítems, componentes o suministros efectivamente ejecutados o provistos por cada uno (según lo previsto en la Cláusula Décima del contrato de Asociación Accidental), o si exige una única factura consolidada emitida por la Empresa Líder de la Asociación.	Favor remitirse al siguiente documento: RESOLUCIÓN NORMATIVA DE DIRECTORIO Nº 10-0028-12 del SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES
16	Tratamiento de las importaciones de componentes y equipos Considerando que el subproyecto incluye la provisión e instalación de módulos fotovoltaicos, equipos de potencia, banco de baterías y demás componentes de la minired híbrida solar-diésel (CGC 1.1 (hh) de la Sección IV), muchos de los cuales serán importados, se solicita a ENDE aclarar: ¿bajo qué régimen de importación (definitiva, temporal para reexportación, u otro) deberán ingresarse al territorio nacional los componentes solares e insumos que sean importados, y quién de los Asociados debe figurar como importador y consignatario ante la Aduana Nacional?	El SDO no establece un régimen de importación ni un importador/consignatario específico. Estas operaciones deberán realizarse conforme a la normativa aduanera y tributaria vigente, siendo responsabilidad del Contratista efectuar las gestiones correspondientes, bajo la modalidad INCOTERM DDP.
17	¿La facturación de los componentes importados se considera parte del precio unitario cotizado en bolivianos en la Lista de Cantidades (Formulario 2), incluyendo ya los tributos de importación (gravamen arancelario, IVA de importación, IT), o ENDE reconoce algún mecanismo de reembolso o ajuste distinto para estos conceptos?	Favor remitirse al siguiente documento: RESOLUCIÓN NORMATIVA DE DIRECTORIO Nº 10-0028-12 del SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES
18	En relación con el Anexo referido a "Adquisiciones de Componentes Solares en Proyectos de Inversión" (Formulario 13, Declaración de Trabajo Forzoso), que exige identificar a los subcontratistas, proveedores y fabricantes de paneles y componentes solares, se solicita confirmar si dicha declaración debe extenderse también a los proveedores	Favor remitirse a lo que establece el Documento de Solicitud de Ofertas.

	extranjeros vinculados al socio estratégico extranjero y si ello tiene incidencia en el tratamiento aduanero o de nacionalización de dichos componentes.	
19	Acreditación de experiencia en obras de redes eléctricas MT/BT — número mínimo de obras La Sección I del SDO para Piso Firme exige haber ejecutado al menos 2 obras similares de extensión y densificación de redes eléctricas en los últimos 10 años. Sin embargo, el análisis de los TdR (Sección I del SDO para Piso Firme) indica que ese requisito podría ser de 4 obras en algunos documentos. ¿Podría ENDE confirmar el número mínimo exacto de obras de redes eléctricas MT/BT requeridas para calificar en cada SDO? ¿Pueden obras ejecutadas en el mismo proyecto (por ejemplo, red MT y red BT de una misma comunidad) ser contabilizadas como obras separadas para efectos del cumplimiento de este requisito? Base: SDO Piso Firme, Sección I — Experiencia Específica; TdR Sección 5.3	Para efectos de calificación se mantiene el requisito del SDO de dos (2) obras similares. La discrepancia con las Especificaciones Técnicas será corregida mediante Enmienda. Una misma obra/contrato no podrá contabilizarse como dos obras independientes por comprender trabajos de MT y BT.
20	Validez de experiencia en diseño e ingeniería EPC como contratista principal El SDO exige experiencia como "Contratista principal o subcontratista" en obras de sistemas fotovoltaicos. ¿Se considera válida la experiencia de una empresa que actuó como contratista principal en el diseño, ingeniería y gerenciamiento de la construcción (EPC management) de proyectos fotovoltaicos, aunque la construcción física haya sido ejecutada por subcontratistas bajo su dirección y responsabilidad contractual? ¿Qué documentación acepta ENDE para acreditar este tipo de experiencia (contratos EPC, actas de recepción provisional y definitiva, certificados del cliente)? Base: SDO Sección I — Experiencia Específica del Oferente	La experiencia denominada "EPC management" podrá ser considerada siempre que la documentación presentada demuestre que el Oferente actuó contractualmente como Contratista principal o Subcontratista y que el alcance ejecutado corresponde a la experiencia requerida en el SDO. La sola participación en diseño, ingeniería o gerenciamiento de una obra ejecutada físicamente por terceros no acredita por sí misma dicha condición. La experiencia deberá respaldarse con documentación que permita verificar el contratante, objeto y alcance, condición contractual, período, monto y conclusión satisfactoria de la obra.
21	Acreditación de facturación para Asociación Accidental — documentos válidos Para el caso de Asociaciones Accidentales, el SDO indica que la facturación se suma entre todos los socios. ¿Acepta ENDE estados financieros auditados en moneda extranjera (euros, dólares) con conversión al tipo de cambio oficial boliviano a la fecha de cierre de cada ejercicio? ¿Son válidos los contratos terminados y sus correspondientes facturas o certificados de liquidación como respaldo de facturación, aunque los estados financieros anuales no estén disponibles en formato boliviano? Base: SDO Sección I — Información Financiera, FORM FIN 3.2	Favor remitirse a lo que establece el Documento de Solicitud de Ofertas.
22	En el punto 6.8.14 dice: a) El oferente debe presentar una facturación, dentro los últimos cinco (5) años de acuerdo al siguiente detalle: b) Demostrar que tiene la siguiente experiencia: Experiencia General El oferente debe presentar una facturación equivalente a 2 veces el precio referencial de obras similares, dentro los últimos 5 años. (Formulario de Información Financiera) Experiencia Especifica • Haber sido Contratista principal, o subcontratista en obras de	Se aclara que los períodos establecidos corresponden a requisitos diferentes: • Para la Experiencia General / facturación, el SDO establece un período de los últimos cinco (5) años. • Para la Experiencia Específica, el SDO establece expresamente un período de los últimos diez (10) años. En consecuencia, para la acreditación de la Experiencia Específica en sistemas híbridos con generación

	construcción de Sistemas híbridos con Generación Fotovoltaica, Instalación de sistemas fotovoltaicos y/o generación distribuida, que sumados tengan una potencia en un solo proyecto o varios, superior a 1 MWp de potencia instalada, en los últimos 10 años. En el primer punto se establecen los últimos 5 años y después dice 10 años. Favor confirmar.	fotovoltaica, sistemas fotovoltaicos y/o generación distribuida, corresponde considerar los últimos diez (10) años, conforme al numeral 6.7.14 b) del SDO.
23	Empresa distribuidora local responsable de la red MT/BT — coordinación previa Los TdR indican que el diseño del Componente III (redes MT/BT) debe ser coordinado y visado por la empresa distribuidora local antes de iniciar los trabajos. ¿Podría ENDE identificar cuál es la empresa distribuidora con jurisdicción en la comunidad Piso Firme y si existe ya un acuerdo o protocolo de coordinación establecido con dicha empresa en el marco del Proyecto IDTR III? ¿Quién es la contraparte técnica de la distribuidora que el Contratista deberá contactar para la aprobación del diseño de redes? Base: TdR Piso Firme, Sección 5.3;	La empresa distribuidora es la CRE, al momento de la adjudicación se coordinará con la CRE.
24	Alcance del retiro de infraestructura eléctrica existente — destino de los materiales retirados El Componente III de ambos proyectos incluye el retiro de postes, cabeceras y conductores de la red eléctrica existente. ¿Los materiales retirados (postes de hormigón, conductores, transformadores existentes) son propiedad del Contratante y deben ser entregados en un punto designado por ENDE, o son de libre disposición del Contratista? ¿Existe infraestructura eléctrica existente que deba permanecer operativa durante la construcción de la nueva red, y en ese caso quién asume la responsabilidad de mantener el suministro a los usuarios durante el período de transición? Base: TdR Piso Firme, Sección 5.3.1;	Refiérase al sub inciso 5.3.1 "Retiro de postes, cabeceras y conductores" Los cortes de energía serán coordinados con las autoridades locales
25	INSTALACIONES PARA LAS OBRAS CIVILES El servicio de abastecimiento de agua para los ambientes construidos será realizado mediante la perforación de un pozo y una bomba sumergible con control automático de bombeo y un tanque, para los ambientes como ser: baño, lava manos, ducha, etc. Asimismo, se suministrará e instalará una bomba sumergible mayor o igual a 2 m3/hr monofásico, incluyendo el tendido de tuberías y accesorios desde el pozo hasta el edificio donde se encuentre el tanque elevado. En la comunidad existe agua potable, por lo tanto, la consulta es ¿se mantiene el requerimiento de la construcción del pozo y tanque elevado? O de lo contrario, se pide cubrir el costo de conexión a la red existente. Base: TdR Piso Firme, Sección 5.1.11;	Debe construirse un pozo funcional exclusivo para la planta
26	Inicio del cómputo del plazo de 210 días — relación con la aprobación del PGAS-Contratista Los TdR establecen un plazo de ejecución de 210 días calendario, y también establecen que el PGAS-Contratista debe ser elaborado y aprobado por el Banco Mundial antes del inicio de las obras. ¿El plazo de 210 días comienza a computarse desde la Orden de Proceder o desde la aprobación del PGAS-Contratista por parte del	Recibido la orden de proceder, la obras inician al siguiente día hábil

<table>
<tr><td></td><td>Banco Mundial? En caso de que la aprobación del PGAS demore más de lo previsto por razones atribuibles al proceso de revisión del Banco, ¿se suspende el cómputo del plazo contractual durante ese período? Base: SDO Sección I — Plazo de ejecución; TdR Componente IV — PGAS Contratista</td><td></td></tr>
<tr><td>27</td><td>Presentación simultánea de ofertas para ambos proyectos — incompatibilidad y personal compartido Considerando que ambas convocatorias (Piso Firme y Tiquin) tienen la misma fecha de apertura de ofertas (26 de agosto de 2026), ¿puede una misma empresa o Asociación Accidental presentar ofertas para ambos proyectos simultáneamente? En caso afirmativo, ¿se permite proponer el mismo personal técnico clave en ambas ofertas, con la aclaración de que el personal sería asignado a cada proyecto de forma secuencial o en caso de adjudicación de uno o ambos contratos? ¿Existe alguna restricción del SDO o del Banco Mundial que limite la presentación simultánea a múltiples lotes? Base: SDO Sección I, IAO — Conflicto de Interés; Regulaciones de Adquisiciones BM 2023</td><td>Un mismo Oferente podrá participar en procesos de contratación independientes, siempre que cumpla individualmente los requisitos establecidos en cada SDO y no incurra en conflicto de interés. Respecto al personal clave, el SDO establece que éste deberá desempeñarse a tiempo completo durante la ejecución de la obra; por tanto, su disponibilidad deberá ser compatible con las obligaciones contractuales que correspondan.</td></tr>
<tr><td>28</td><td>Forma de Pago El TdR establece pagos parciales por cumplimientos de hitos y un anticipo a solicitud del proponente. Porcentajes que se establecen del precio del contrato. Si se accede al anticipo, los porcentajes superan el 100%, por lo que ultimo pago del 20% ya no se efectivizaría.

<table>
<tr><td>Anticipo</td><td>20%</td></tr>
<tr><td>Contra la entrega de la Ingeniería en detalle y PGAS Contratista:</td><td>10%</td></tr>
<tr><td>Contra entrega de Obras Civiles y retiro de infraestructuras eléctrica antiguas. Además, de la ejecución del PGAS Contratista</td><td>20%</td></tr>
<tr><td>Contra verificación de los equipos, partes y accesorios.</td><td>30%</td></tr>
<tr><td>Contra, instalación, montaje y funcionamiento electromecánico</td><td>20%</td></tr>
<tr><td>Contra aceptación y capacitación</td><td>20%</td></tr>
</table>

Favor aclarar si los porcentajes son del precio del contrato o del saldo descontando el anticipo. Base: TdR Piso Firme, Sección 6.8</td><td>Se aclara que los porcentajes establecidos para los hitos de pago corresponden al Precio del Contrato. En caso de que el Contratista solicite y obtenga el anticipo previsto en el SDO, dicho anticipo constituye un adelanto a cuenta del Precio del Contrato y no un pago adicional al mismo.

El monto del anticipo será amortizado mediante descuentos proporcionales aplicados a los pagos parciales correspondientes, hasta su recuperación total. En consecuencia, el anticipo no incrementará el monto total a pagar por el Contratante por encima del Precio del Contrato.</td></tr>
<tr><td>29</td><td>Ampliación de tiempo Dada la envergadura del proyecto, y la posible necesidad de crear una asociación accidental entre una empresa extranjera y una nacional, para cumplir con todos los requisitos legales y administrativos; y siendo que después de la reunión de aclaración de las consultas presentadas en este documento, queda un limitado tiempo para armar la oferta final, solicitamos la ampliación del plazo de presentación de ofertas en tres (3)semanas adicionales a la fecha límite de presentación de ofertas (26 de agosto)</td><td>La eventual ampliación será comunicada mediante Enmienda al SDO, indicando la nueva fecha y hora límite para la presentación de Ofertas</td></tr>
<tr><td>30</td><td>Transformador elevador: 350 kVA vs. ≥300 kVA
La sección 4.7.9 especifica un transformador de 350 kVA,
Sin embargo en la ficha de cumplimiento del Componente III y en sección 5.2.12. Dice Transformador elevador de potencia BT/MT pide "≥300 kVA".
Solicitamos aclarar este número.</td><td>Se identifica una discrepancia en la potencia requerida del transformador elevador BT/MT. La capacidad definitiva será precisada mediante la correspondiente Enmienda al SDO, debiendo los Oferentes considerar la especificación que se establezca oficialmente.</td></tr>
</table>

		Se aclara que es de mayor o igual a 300 kVA

9. CONSORCIO MICRORREDES SOSTENIBLES BOLIVIANAS

1	Dada la complejidad técnica de la oferta (estudios de microred híbrida, batería BESS, logística terrestre/fluvial en San Ignacio de Velasco - Piso Firme) y el tiempo necesario para tramitar declaraciones de Trabajo Forzoso con fabricantes Tier 1, ¿se podrá conceder una prórroga de al menos 15 días calendario para la presentación de ofertas?	La eventual ampliación será comunicada mediante Enmienda al SDO, indicando la nueva fecha y hora límite para la presentación de Ofertas
2	Se solicita aclarar formalmente si la asistencia a la visita de campo en Piso Firme es de carácter OPTATIVO u OBLIGATORIO, y confirmar que la no asistencia no será causa de inhabilitación ni descalificación de la propuesta.	Favor remitirse a lo que establece el Documento de Solicitud de Ofertas.
3	Para empresas extranjeras o consorcios internacionales, la consularización/apostilla de poderes y certificados puede tomar más de 15 días. ¿Se otorgará una ampliación justificada de plazo para la entrega de documentos apostillados?	Favor remitirse a lo que establece el Documento de Solicitud de Ofertas.
4	¿Existe un porcentaje máximo permitido para la subcontratación de especialidades (ej. montaje de líneas de distribución o pruebas BESS), y si los subcontratistas deben registrarse antes de la firma de contrato?	Favor remitirse a lo que establece el Documento de Solicitud de Ofertas.
5	A diferencia del proceso de Monte Cristo (90 días), Piso Firme exige 365 días de Período de Defectos. ¿La Garantía de Cumplimiento (7%) debe mantenerse vigente durante todo este año adicional o finaliza con la Recepción Definitiva?	Favor remitirse a lo que establece el Documento de Solicitud de Ofertas.
6	En caso de Consorcios/APCA, se exige que cada socio cumpla al menos 20% y el socio principal 40%. Si una empresa extranjera presenta balances en USD, ¿qué tipo de cambio oficial (BCB) y fecha de corte se aplicará para validar el umbral de Bs. 54.600.000?	Favor remitirse a lo que establece el Documento de Solicitud de Ofertas.
7	¿Se aceptará como respaldo válido la combinación de extractos bancarios auditados con saldo disponible positivo MÁS líneas de crédito emitidas por entidades financieras autorizadas por ASFI o internacionales?	Favor remitirse a lo que establece el Documento de Solicitud de Ofertas.

8	Debido a la volatilidad internacional de precios en baterías de litio, paneles solares y transformadores, ¿se aplicará alguna fórmula de ajuste de precios durante los 210 días de ejecución, o la oferta se considerará fija e inalterable?	Favor remitirse a lo que establece el Documento de Solicitud de Ofertas.
9	¿En qué momento exacto del contrato se puede solicitar la sustitución de la retención del 5% por la boleta/garantía bancaria equivalente, y cuánto tiempo tiene la entidad para efectuar la devolución de los montos retenidos?	Favor remitirse a lo que establece el Documento de Solicitud de Ofertas.
10	¿Cuál es la potencia nominal mínima requerida en kWp para el generador fotovoltaico STC y cuál es el factor de sobredimensionamiento (DC/AC ratio) permitido para los inversores en las condiciones ambientales de Santa Cruz (San Ignacio)?	El factor de dimensionamiento igual o mayor al 20% con una potencia igual o mayor a 282 kWp.
11	¿Se requiere que el Banco de Baterías (BESS) utilice química Litio-Ferrofosfato (LFP)? ¿Cuál debe ser la capacidad útil garantizada en kWh a 0.5C/1C al final de la vida útil o tras 4,000 ciclos?	Se estima que la capacidad de almacenaje debe ser igual o mayor a 1540 kWh con un DoD a 80%, e igual o mayor a 3650 ciclos.
12	El grupo electrógeno diésel existente en Piso Firme ¿será adecuado e integrado por el contratista con un controlador híbrido (PPC/EMS), o el proyecto exige la provisión de un nuevo grupo electrógeno diésel de respaldo?	No se considera la provisión de un nuevo generador, el contratista será responsable de la integración de todos equipos descritos en las Especificaciones Técnicas.
13	Considerando las condiciones climáticas del extremo norte del parque Noel Kempff / Piso Firme (alta humedad y rachas de viento), ¿qué tipo de galvanizado o aleación anticorrosiva (ej. Magnelis) y qué resistencia a vientos (km/h) se exige para las estructuras de soporte?	Se agrega **Enmienda** a las Especificaciones Técnicas inciso 5.1.3 "Casa de equipos y accesorios de oficina" donde se agrega: Las estructuras de soporte Debe cumplir mínimamente la norma IEC 12944, ISO 1461 o equivalente para categoría de corrosividad ambiental (C3/C4 tropical húmeda).
14	¿Cuál es la longitud total estimada en kilómetros de las redes de Media Tensión (MT) y Baja Tensión (BT) a construir en Piso Firme, y qué tipo/sección de conductor (aluminio/cobre, autoportante/desnudo) está estandarizado por ENDE?	Refiérase al sub inciso 4.7.7 "Conductores", de las especificaciones técnicas
15	Considerando que el acceso a Piso Firme puede realizarse vía terrestre desde San Ignacio o vía fluvial por el río Paraguá/Iténez, ¿existen puentes o pontones con restricción de tonelaje que limiten el paso de camiones pesados con transformadores y contenedores BESS?	El proyecto es de carácter de Llave en Mano, por lo que el Contratista debe facilitar la logística correspondiente.
16	¿Se autoriza el uso de postes de concreto armado centrifugado o se exige madera tratada de la región? De ser concreto, ¿se dispone de canteras/proveedores locales certificados cerca de la zona?	Refiérase al sub inciso 4.7.8 "Postes", de las especificaciones técnicas

17	¿Es permitido que un profesional que cumpla los requisitos de formación y experiencia para dos cargos (ej. Residente 1 - Energías Renovables y Responsable de Control) pueda desempeñarse en ambos roles durante la ejecución?	Favor remitirse a lo que establece el Documento de Solicitud de Ofertas.
18	Para profesionales extranjeros propuestos en la oferta (ej. Especialista BESS o Control SCADA), ¿se permite presentar la titulación apostillada en la oferta y tramitar el registro SIB provisional únicamente en caso de ser adjudicados?	Los profesionales extranjeros deben cumplir con las normas vigentes
19	Para los equipos alquilados o por arrendamiento financiero, ¿es suficiente presentar las cartas de intención de alquiler firmadas en la oferta, difiriendo la entrega de RUAT y documentos de propiedad a la firma del contrato?	Conforme al numeral 6.7.15(a) del SDO, el equipo puede ser propio, alquilado o estar disponible mediante arrendamiento financiero. En la Oferta deberá declararse la modalidad correspondiente en el FORM 6. Los respaldos inherentes a la propiedad, alquiler o arrendamiento deberán presentarse antes de la suscripción del contrato; por tanto, el RUAT y documentos de propiedad no son exigibles con la presentación de la Oferta.
20	En caso de no tener cerrado el contrato final con el fabricante fotovoltaico al momento de enviar la oferta, ¿se confirma que es válido marcar la opción (j) para notificar los datos del fabricante seleccionado previo a la firma del contrato?	Favor remitirse a lo que establece el Documento de Solicitud de Ofertas.
21	Tratándose de una zona de alta sensibilidad socio-ambiental cercana al Parque Nacional Noel Kempff Mercado, ¿cuáles son los permisos específicos o planes de manejo de biodiversidad requeridos antes de iniciar el despeje de terreno?	El subproyecto cuenta con las autorizaciones y documentación ambiental requeridas para su ejecución, incluyendo la evaluación ambiental para la obtención del Certificado de Categorización Ambiental 4, la LASP y la Resolución Administrativa emitida por la ABT. Sin embargo, la planta fotovoltaica se encontrará a 700mt del Parque Nacional Noel Kempff Mercado, por lo que sus actividades no se desarrollarán dentro del área protegida ni generarán afectación directa sobre la misma, no siendo necesaria ninguna autorización adicional en materia de áreas protegidas, además que la comunidad se encuentra fuera del Área Protegida.
22	¿Los costos asociados a la implementación del Plan de Pueblos Indígenas (PPI), la contratación de personal especializado para capacitaciones de género (SLIM) y señalética ambiental deben incluirse en Gastos Generales o desglosarse en el presupuesto?	Los costos de implementación del PPI (cuando corresponda), actividades de género y capacitación con el SLIM, señalética ambiental y demás medidas ASSS deberán estar incluidos en el precio de la Oferta y reflejados en el presupuesto del PGAS-C. El SDO no exige que estos costos sean necesariamente ítems independientes de la Lista de Cantidades cuando no exista un rubro específico para ellos; corresponderá al Oferente incorporarlos en su estructura de precios, incluidos los gastos generales que correspondan.

10. DESMART

1	1.- Antecedente: Existe una discrepancia de criterios en los pliegos técnicos: la Sección 4.7.9 indica que "los devanados deben ser de Cobre de alta conductividad", mientras que la Sección 5.2.12 señala que los devanados del transformador de 300 kVA podrán ser de "Cobre-Cobre o Híbridos (Cobre-Aluminio)". Consulta: Favor confirmar cuál de las dos alternativas de fabricación de bobinado es la requerida con carácter obligatorio para el transformador elevador de 300 kVA (0,380 kV / 34,5 kV).	Se identifica una discrepancia entre las Secciones 4.7.9 y 5.2.12 respecto al material de los devanados. La especificación definitiva será precisada mediante la correspondiente Enmienda al SDO.
2	2.- Con el propósito de dimensionar adecuadamente el alcance y cotizar con precisión los repuestos y mano de obra para el mantenimiento del generador. Solicitamos que se proporcione el historial operativo, bitácoras de fallas y un informe del estado técnico actual de desgaste del generador.	No se cuenta con un registro escrito del historial de mantenimiento, ya que está a cargo de un operador de la comunidad, quien realiza periódicamente el mantenimiento preventivo, sin embargo, el generador actualmente esta en operación por un periodo de funcionamiento de 5 hora/ día y no se cuenta con repuestos.
3	3.- Se solicita que se permita la instalación de reflectores LED de alta potencia y alumbrado público montados directamente sobre los postes metálicos o muros de la Casa de Equipos, siempre que se garantice un flujo luminoso igual o superior a los 7.000 lúmenes requeridos para el resguardo de la planta.	Refiérase a las Especificaciones Técnicas inciso 8 "Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas"
4	4.- En el FORM 2, Aclarar si la palabra "Módulo" se refiere a cada uno de los cuatro (4) Componentes principales descritos en los pliegos (Componente I: Obras Civiles, Componente II: Generación FV, Componente III: Redes y Componente IV: Gestión Ambiental y Social).	El termino Modulo no guarda relación con los Componentes
5	5.-En caso de que la respuesta a la Consulta 4 sea afirmativa, ¿los proponentes debemos presentar un formulario FORM 2 de manera individual e independiente por cada uno de los componentes de la obra, además de un Formulario de Resumen General?	No Aplica.
6	6.- Se solicita aclarar el plazo definitivo para la provisión del servicio de internet a nombre del Contratante, considerando que existe una discrepancia en las Especificaciones Técnicas: En la sección 3. Alcance de la Provisión y Servicios (Componente II), se establece un plazo mínimo de 24 meses a partir de la recepción definitiva para el acceso remoto vía web En la sección 5.2.9. Sistema SCADA y HMI, se indica que el servicio de internet se facilitará por un plazo mínimo de 12 meses desde la recepción definitiva Debido a que esta diferencia impacta directamente en el análisis de costos operativos de la oferta, solicitamos confirmar si el periodo a cotizar debe ser de 12 o 24 meses.	Se identifica una discrepancia entre las Especificaciones Técnicas. El plazo definitivo será precisado mediante la correspondiente Enmienda al SDO, debiendo los Oferentes considerar el plazo que se establezca oficialmente. Se aclara que el tiempo previsto es de 12 meses.

CONSULTAS EN SALA

1. ASOCIACION ACCIDENTAL PF – KARIN ROCHA

No.	CONSULTA REALIZADA	RESPUESTA A CONSULTA
1	FORMATO/FONDOS: 1. ¿Si es aceptable que el Banco directamente certifique los fondos que tenemos en nuestra cuenta y podamos presentar el formato correcto ya que el formato de ENDE no acepta el Banco, entonces si nos pueden pasar el formato que ustedes tienen? 2. Ya enviamos solicitud a su banco y no nos han querido dar con el formato del Banco Mundial. 3. ¿Referente al ser una sociedad accidental tenemos que presentar lo que corresponde al documento de asociación o directamente es una carta entre partes?	1. No tenemos problema como nos presente el modelo de su banco, mientras respete toda la información que se le solicita en el certificado modelo/ 2. enviar una carta a su banco y adjuntar el certificado del banco y la respectiva respuesta, entonces nosotros podríamos verificar que se ha solicitado en el marco del proyecto. Una vez tenga la nota de que ha hecho la solicitud la comisión analizara si es aceptable o no. 3. Pregunta ya formulada por escrito pendiente de respuesta por escrito a través de los medios correspondientes

2. CONSTRUCTORA MORA – JOAQUIN MORA

1	¿Cuándo vamos a tener las respuestas escritas, porque los tiempos son bastantes ajustados?	Las respuestas a las consultas escritas se estima dar respuesta en elSICOES a partir del día 14/08/2026

3. SOLUCIONES INTEGRALES – ADHEMAR ARAMAYO

1	1.Dentro del documento referencial habla sobre las sociedades accidentales deberían tener una capacidad mínima del 20% de porcentajes facturados durante el año, si no se llegara a ese 20% es susceptible a descalificación? 2.Una sociedad accidental que forme parte de otra sociedad accidental como esta entrando como un ente aparte cumpliendo el 20% se le consideraría? 3. ¿Si en este momento no cumplo con este requisito, puedo acceder hacer una sociedad accidental con otra empresa que me libre el tema del capital y con este capital acceder a la licitación?	1.Esta pregunta ya ha llegado por escrito se responderá como ya se indicó, de todas maneras, para participar se debe cumplir todos los requisitos establecidos en el documento de licitación. 2. Esta pregunta ha llegado por manera escrita se responderá de igual manera. 3. Tiene que analizar cuál es el concepto de APCA conforme a este tipo de sociedades, el documento esta claro al leer la consulta también la va entender.

4. TRS – ADRIANA VACA

1	Consulta sobre la Facturación computable para el requisito uno del cuadro de calificación: el cual exige un promedio de facturación de los últimos 5 años equivalente o superior a 54 millones, hay alguna	Esta pregunta ya se formuló de forma escrita, se está haciendo el análisis, recordamos que este proyecto hasta siendo financiado bajo las políticas de adquisiciones del Banco Mundial, El BM a través de la Unidad Ejecutora de Proyectos en coordinación

	restricción alguna en cuanto al origen o rubro de la facturación...	ha aprobado esos TDR y el modelo del Banco es el estándar para cualquier tipo de contrataciones.

5. HORMICRUZ SRL – BERNARDO BALDIVIESO

1	Si sería posible gestionar una ampliación de plazo y presentación de oferta para que de esta manera podamos recaudar toda la información (financiera, técnica), de forma que se puedan recibir más ofertas del proyecto, solicitando 2 semanas de ampliación.	Se está haciendo la evaluación con el financiador a través del equipo técnico, y la respuesta se publicará en los medios respectivos (SICOES) lo más posible.

6. AMESOL – CARLOS GUERRERO

1	1.Las especificaciones técnicas establece que la estructura de soporte debe ser metálica (no se escucha) 2. En las especificaciones técnicas con respecto a la altura mínima, las estructuras prefabricadas tienen también sus especificaciones pueden y se va cumplir con el requisito. Pero estas tienen su ventaja con respecto a las tradicionales. 3.Las especificaciones técnicas se menciona que existe una simulación de todo el sistema ¿es posible que nos puedan compartir y ver que parámetros utilizaron? Para así nosotros utilizar los mismos parámetros en nuestra propuesta y evitar que haya incoherencias a la hora del diseño	1.Todo lo que implica referente a las estructuras, las empresas tienen la posibilidad de presentar la mejor oferta técnica en tanto la ingeniería garantice la durabilidad que se pide en las especificaciones técnicas. 2. Las especificaciones técnicas son referenciales pudiendo el oferente mejorarlas para ser el mejor calificado. 3.Basicamente el tema de ingeniería, solo es referencial, se tiene que entender que este es un proyecto llave en mano por tanto todas las simulaciones que vayan a ser representadas no implican que tenga que ser idéntico, lo que se espera de las empresas es que hagan la parte de ingeniería total en detalle. Son valores referenciales mínimos lo que se pide, entonces están en toda la libertad de hacer todas las simulaciones correspondientes.

7. DESMART – CRISTOPHER SAA

1	No hay consultas	

8. CWE SUCURSAL BOLIVIA – DIEGO ALBARRACIN

1	1.Considerar ampliación de plazo por lo menos de 15 días adicionales a partir de la publicación. 2.Consider el caso de la Presentación de certificado de línea de crédito, en nuestro caso al estar legalmente establecidos como una sucursal de acuerdo a nuestros procedimientos corporativos	Se está haciendo la evaluación con el financiador a través del equipo técnico, y la respuesta se publicará en los medios respectivos (SICOES) lo más posible.

	necesitamos gestionar ese certificado desde la casa matriz y posteriormente validar la certificación con el BM, con el que actualmente trabajamos.	

9. TTA – MAURICIO SOLANO

1	1. En el inciso 6.7.14 con respecto a la Experiencia general quería aclarar que, si lo indicado que el oferente debe presentar una facturación equivalente a dos veces el precio referencial de obras dentro de los últimos 5 años, si se refiere a la sumatoria de los últimos 5 años o bien se refiere debe cumplir ese requisito todos los años por los últimos 5 años 2. Con respecto a la experiencia especifica existen 3 criterios o solicitudes de experiencia, queríamos saber si las 3 deben de cumplirse o el no cumplimiento de alguna ocasionaría la descalificación. 3. Con respecto a la altura de los faros fotovoltaicos que debe estar a una altura de 1.8 mts, quería confirmar la necesidad de ese requerimiento si es porque es una zona inundable dado a que es bastante alto.	1. Esa consulta llego por escrito y se dará respuesta. 2. La empresa proponente debe cumplir todo lo establecido en el documento de oferta, pudiendo mejorar lo solicitado. 3.Esta pregunta llego por escrito se va responder al a brevedad.

9. ENERCO RAMSOL – JOSE RAUL RAMIREZ

1	No hay consultas	

10. FSS ENERGY – JOSUE SOLIZ LIMA

1	A la espera de las consultas que se hicieron por escrito	

11. GIRARD – MARTIN NOSTRALA

1	Con respecto a los 300 km de camino sin pavimentar hay alguna información adicional en referencia al estado de la ruta para el impacto que tiene la logística. 2.Con respecto a los grupos electrógenos si tiene la documentación de mantenimiento	Estas preguntas llegaron por escrito, se va responder al a brevedad.